



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

LICITACIÓN COMPETITIVA- SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-
PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA.

"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE
ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50
CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA
REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR",
(SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).



AUTORIZADA:

Karla Edith Trigueros
Mayor y Doctora
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

SAN SALVADOR CENTRO, 13 DE MAYO DE 2026.

Contenido

Sección I. INVITACIÓN	1
Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	10
A. Aspectos generales:	10
B. Hoja de Datos de la Oferta:	16
C. Criterios y Metodología de Evaluación:	18
D. Subsanación y Adjudicación:	25
E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación:.....	26
F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra:	28
G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad:	29
H. Forma de Pago y Condiciones de Pago:	29
I. TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA OFERTA:.....	32
J. Formularios:.....	46
F1. Formulario de Presentación de la Oferta Persona Natural.....	47
F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado.....	53
F3. Formulario para la Identificación del Oferente.....	59
F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago	60
F5. Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal	62
F6. Modelo de garantías de cumplimiento (Fianza ó Pagaré)	65
F7. Modelo de contrato	67
F8. Formulario de experiencia del oferente	71
F9. Formulario de referencia	72
F10. Modelo de Declaración Jurada sobre la Capacidad Financiera	73
F11. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (No Aplica).....	74
F12. Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios).....	75
F13. Modelo de Hoja de vida	76

Sección I. INVITACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA.

“SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR”,
(SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).

San Salvador Centro, 13 de mayo de 2026.

Estimados Señores:

Por la presente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), le invita a presentar oferta para la siguiente contratación: “SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR”, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).

Objeto de la Contratación:

Contribuir al desarrollo del sistema educativo nacional salvadoreño a nivel de Educación Media, ampliando y reforzando la formación técnica con la finalidad de insertar a los jóvenes beneficiarios en el mundo del trabajo con una especial atención a la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia y a los esfuerzos para prevenir la deserción escolar.

Método de contratación:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a “Licitación Competitiva”, de acuerdo al Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes que pueden participar:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en el Documento de Solicitud de la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el Art. 25 y no incurran en las prohibiciones del Art. 26 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://comprasal.gob.sv/login>.

Se les solicita completar la remisión de su oferta vía sistema COMPRASAL y de manera original en física en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a más tardar el 25 de mayo de 2026 hasta las 10:00 horas, hora oficial de la República de El Salvador. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de entregarse después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Medios de Comunicación y Notificaciones:

Para las consultas o notificaciones referentes a este proceso se podrán comunicar con la Dirección de Compras Públicas DCP, a través de:

Beatriz Eugenia Linares de Rodríguez.
Técnico de la Dirección de Compras Públicas (DCP)
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Teléfono: 2592-3035.
Correo electrónico: beatriz.linares@mined.gob.sv

NOTA IMPORTANTE:

Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la DCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Dirección de Compras Públicas DCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.



Karla Edith Trigueros
Mayor y Doctora
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Normativa Aplicable	Los documentos contractuales y su ejecución se regirán por la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante también "LCP", el cual, tiene su ámbito de aplicación en las contrataciones públicas realizadas por las instituciones sujetas a la Ley. La normativa aplicable: <ul style="list-style-type: none">i. Ley de Compras Públicas y su Reglamentoii. Lineamientos y demás normativa emitida por la DINACiii. De manera Supletoria la Ley de Procedimientos Administrativo y el Derecho Común, en cuanto fuere aplicable.
2. Moneda	Los precios cotizados deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal de El Salvador.
3. Idioma	Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas.
4. Capacidad Legal para ofertar y contratar	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos.b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado.c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción.d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social.e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley.

	<p>f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.</p> <p>g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el Art. 181 de la LCP.</p> <p>Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.</p> <p>Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.</p>
--	--

<p>5. Impedidos para Contratar</p>	<p>Según lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe que participen o sean oferentes y contratistas:</p> <p>a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.</p> <p>b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública.</p> <p>c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.</p> <p>d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas,</p>
------------------------------------	---

	<p>administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.</p> <p>e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad.</p> <p>Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p> <p>f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública.</p> <p>También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.</p>
--	--

<p>6.Conflicto de Intereses</p>	<p>La DCP exige que los Oferentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos. De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la institución contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
---------------------------------	---

<p>7.Prácticas Anticompetitivas</p>	<p>Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, <u>se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa.</u> Art. 26 inciso 2° de la LCP.</p>
-------------------------------------	---

	<p>En el caso que en el proceso de compra se observarán estas prácticas anticompetitivas <u>las ofertas afectadas serán objeto de rechazo</u>. En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado conforme a lo dispuesto en el Art. 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.</p>
8.Sanciones a Oferentes	<p>El incumplimiento contractual habilitará a la institución contratante el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en el Capítulo II Sanciones a Particulares, Título X sobre Extinción de Contratos y Sanciones.</p>
9.Anti-Sobornos	<p>En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación.</p> <p>Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Arts. 174 y siguientes de la LCP; de igual forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal "d" de la LCP, lo que habilitará el inicio del procedimiento sancionatorio simplificado regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual.</p>
10.Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto	<p>En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola oferta o no hubiere recibido ninguna, las instituciones podrán realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado. Art. 48 RLCP.</p> <p>En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. Art. 102 LCP.</p>
11.Rechazo de ofertas y declaratoria de desierto	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el Documento de Solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante.</p> <p>Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del Documento de Solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. Art. 101 de la LCP.</p>
	<p>Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes a lo establecido en el Art. 103 LCP, considerando los principios</p>

12.Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra	fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.
---	---

13.Impugnaciones	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.</p> <p>Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de contratación, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo, de conformidad a los Arts. 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.</p> <p>Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>Agotamiento de la vía Administrativa La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa, de conformidad al Art. 122 de la Ley de Compras Públicas.</p>
------------------	--

14.Revocación del Resultado del Proceso de Compra o Contratación	<p>De conformidad al Art. 103 inc. 2 LCP y Art. 56 del Reglamento de la LCP, estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de que el oferente adjudicado no comparezca a suscribir el contrato, en el plazo establecido sin causa justificada; Si el oferente injustificadamente retira total o parcialmente su oferta durante el tiempo de vigencia de la misma; Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable;
--	--

	<p>d. Cuando previo a la firma de contrato se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, 25, 26 y 180 de la LCP; y,</p> <p>e. Cuando la DINAC determinaré que existen irregularidades en el proceso de compra respectivo.</p> <p>Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentará la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio.</p> <p>En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación.</p> <p>En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar.</p> <p>Se procederá así sucesivamente, con las demás ofertas siempre que fuere posible.</p>
--	---

<p>15. Ajuste de precios (No Aplica para este proceso).</p>	<p>En casos excepcionales, donde haya un incremento de precios significativo, por causas no imputables al contratista, tales como pandemias, conflictos u otras causas de fuerza mayor, previo a su otorgamiento la institución contratante podrá realizar solicitudes de variación o ajuste de precios a la DINAC para su autorización.</p> <p>Por lo anterior, se podrá realizar ajustes de precios siempre que el documento de solicitud lo indique claramente, en los mismos se deberá detallar si los precios en el procedimiento de compra serán fijos o si se realizarán ajustes de precios para reflejar cualquier cambio hacia arriba o hacia abajo, en los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra, equipo, materiales y combustible.</p> <p>Los precios podrán ajustarse mediante el uso de una o varias fórmulas que deberán quedar establecidas en el documento de solicitud, en la fórmula se deberán definir los valores de referencia, cuya fuente deberá ser la misma.</p> <p>Todos los ajustes de precios podrán incluirse para contrataciones de obras, bienes y servicios de no consultoría que se extiendan más allá de los doce meses con la aprobación de la autoridad competente siendo responsabilidad de este último. El referido ajuste podrá ser aplicable a partir del mes trece del plazo pactado.</p>
---	--

	Todo ajuste de precio tendrá que ser autorizado por la DINAC y ser documentado en el expediente del proceso y en COMPRASAL. Art. 109 LCP.
--	---

Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

A. Aspectos generales:

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que se aplicaran en este Documento de Solicitud de Ofertas:

- **"Aclaración"** Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de Oferta.
- **"Acta de Recepción"** Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compras, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.
- **"Adenda"** Es toda ampliación que se realiza al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido de forma legal este documento.
- **"Adjudicación"** Es el acto por el que determina la Dirección Nacional de Compras Públicas, previa evaluación de las Ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y económica.
- **"Adjudicatario"** Persona Natural o Jurídica y/o Unión de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.
- **"Administrador de Contrato u Orden de Compra"** Persona(s) nombrada(s) por el Titular como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del contrato u orden de compra.
- **"C.E."** Centro Educativo.
- **"Contratante"** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o MINEDUCYT.
- **"Contratista"** Oferente adjudicado de la obras, bienes o servicios de no consultoría a suministrar.
- **"Contrato"** Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.
- **"Oferta"** Documento por medio del cual se presenta la información legal, financiera y técnica, además del precio de los bienes a suministrar, servicios a prestar u obras a ejecutar descritos técnicamente.
- **"Criterios de Evaluación"** Son los parámetros bajo los que se evalúan las Ofertas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor Oferta de acuerdo con los aspectos legales, financieros, técnicos y que superen el análisis de la razonabilidad de precios establecidos en el DSO.
- **"DCP"** Dirección de Compras Públicas.
- **"Declaración Jurada"** Manifestación hecha bajo juramento por el oferente, que puede realizarse ante notario acerca de diversos puntos que han de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.
- **"Declaratoria de Desierto"** Decisión razonada que emite el Titular de la Institución cuando no se han presentado Ofertas exigidas por la LCP o cuando las Ofertas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el DSO, por lo cual termina el proceso de compra.
- **"DINAC"** Dirección Nacional de Compras Públicas.

- **"Documento de Solicitud de Ofertas o DSO"** Documento preparado por la institución contratante, que regula el presente proceso de contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.
- **"Enmiendas o Adendas"** Es toda corrección que se realice al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes participantes de este proceso.
- **"Error u Omisiones Subsanables"** Son aquellos errores u omisiones cometidos por el oferente al preparar la Oferta, cuya subsanación o corrección es permitida por en el DSO, que no afecta ni modifica lo sustancial de la Oferta y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.
- **"Especificaciones Técnicas"** Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir las obras, bienes o servicios de no consultoría que la Administración Pública solicita.
- **"PEO" o "Evaluadores Técnicos"** Responsables de evaluar en sus aspectos legales, financieros y técnicos, además son los encargados de realizar el análisis de la razonabilidad de precios, así como elaborar el acta respectiva con las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de compras.
- **"Hora"** Se utilizará la hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), respecto a lo desarrollado en este documento.
- **"Incumplimiento"** Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de contrato u orden de compra en la forma y tiempo que éste establezca.
- **"Institución Contratante"** La Institución que está solicitando la compra de la obra, bien o servicio de no consultoría.
- **"LCP"** Ley de Compras Públicas.
- **"Multa"** Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista, como en el caso que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.
- **"No Elegible o No Apto"** Denominación que se le otorga al oferente que no cumple con los requisitos solicitados en el DSO.
- **"Oferente o Proveedor"** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presentan el formulario de Oferta de conformidad a lo requerido en el DSO.
- **"RLCP"** Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- **"Términos de Referencia o TDR"** Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir los servicios de no consultoría que la Administración Pública solicita.
- **"UDP"** Unión de Personas, figura de participación conjunta o acuerdo de unión conjunta de oferentes, relativa al asocio de oferentes que tienen como finalidad participar conjuntamente en un proceso de compra.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) a través de su Dirección de Compras Públicas, somete a competencia lo siguiente:

El objeto de esta contratación es: Contratar los servicios de 10 profesionales técnicos, para contribuir al desarrollo del sistema educativo nacional salvadoreño a nivel de Educación Media, ampliando y reforzando la formación técnica con la finalidad de insertar a los jóvenes beneficiados en el mundo del trabajo con una especial atención a la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia y a los esfuerzos para prevenir la deserción escolar.

El número de identificación de ítem que comprende esta licitación son: Diez (10) ítems:

1.Objeto

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTOS ATENDER	NÚMERO, DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS
1	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 1.	Ahuachapán y Santa Ana	150
2	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 2.	Santa Ana y Chalatenango.	150
3	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 3.	La Libertad	150
4	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 4.	La Libertad y San Salvador	150
5	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 5.	San Salvador	150
6	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA	San Salvador, Cuscatlán y	150

		TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 6.	Cabañas	
	7	"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 7.	Cabañas, San Vicente y Usulután.	150
	8	"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 8.	Usulután y San Miguel.	150
	9	"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 9.	San Miguel y Morazán.	150
	10	"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 10.	Morazán y La Unión.	150

<p>2.Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud</p>	<p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 18 de mayo de 2026 hasta las 15:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador, la DCP responderá a dichas solicitudes de aclaración, el día 21 de mayo de 2026, a más tardar a las quince horas y treinta minutos (15:30), hora oficial de la República de El Salvador por medio de sistema COMPRASAL, y podrá hacerlo además vía correo electrónico a potenciales oferentes invitados y personas jurídicas interesadas que hayan manifestado su interés en participar en esta contratación. Las personas interesadas deben revisar su correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de las respuestas a las aclaraciones.</p> <p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de Ofertas, la DCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte</p>
--	---

	<p>de este Documento de Solicitud de Ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL.</p> <p>La adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL. Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta.</p> <p>Las personas interesadas deben revisar el sitio web COMPRASAL y correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de información actualizada.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p> <p>Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta.</p>
--	---

<p>3.Fecha, hora límites y lugar de presentación de las Ofertas.</p>	<p>Las Ofertas serán recibidas hasta el <u>25 de mayo de 2026, a más tardar a las 10:00 hora oficial de la República de El Salvador</u>, en modalidad electrónica a través de COMPRASAL y en forma original impresa en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta en COMPRASAL y remisión de esta en forma impresa a más tardar en la fecha y hora indicada.</p> <p>No se aceptarán Ofertas después de la fecha y hora indicada al momento de entregar la Oferta, el oferente dará por aceptadas todas las condiciones del procedimiento de adquisición de la conformidad al Art. 90 de la LCP.</p> <p><u>Las Ofertas deben ser remitidas en ambas modalidades, las cuales son de carácter obligatorias, de acuerdo al siguiente detalle:</u></p> <p>Para Modalidad Electrónica en COMPRASAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL. 2) Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF. 3) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas a menos que sean de los documentos que se pueden subsanar, se podrá solicitar la subsanación. 4) Todas las páginas de la oferta, deberán ser numeradas por el Oferente.
--	--

	<p>Para Modalidad Física:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa con todos sus documentos en sobre a la dirección indicada por el MINEDUCYT. El sobre deberá venir rotulado e identificado (nombre del oferente y proceso en el que participa). 2) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas. 3) La Oferta deberá ser entregada en un paquete cerrado que garantice la integridad de la información. <p>Rechazo de Ofertas:</p> <p>Durante la recepción de ofertas el MINEDUCYT rechazará cualquiera o todas las ofertas, si no se reciben en la fecha y hora indicada en el presente documento de solicitud de oferta; así mismo, el MINEDUCYT podrá rechazar la oferta si esta no ha sido cargada por el ofertante en el sistema COMPRASAL o si esta no sido presentada en forma original impresa.</p>
<p>4.Apertura de Ofertas</p>	<p>La "apertura" de las Ofertas se llevará a cabo el <u>25 de mayo de 2026 a las 10:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador</u>, en la Dirección de Compras Públicas (DCP) Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador.</p> <p>En el acta de apertura de Ofertas se detallarán todas las Ofertas recibidas y verificación en original del Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario F1) y original de Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), debidamente firmados por la oferente persona natural. En caso de que estos documentos no hubiesen sido incorporados en la oferta, se consignará tal circunstancia en el acta de Apertura de Propuesta Técnica. La cual finalizará con la firma de los oferentes que asistieron al acto de apertura de ofertas.</p> <p>En el acta de apertura se detallará todas las ofertas recibidas y el monto ofertado del ÍTEM de acuerdo al Formulario de Detalle de los Ofertado (F2).</p>
<p>5.Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el plazo de <u>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO</u>, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida en este DSO. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p> <p>El Ofertante no podrá injustificadamente retirar total o parcialmente su Oferta durante el tiempo de vigencia de la misma, caso contrario, el MINEDUCYT, podrá iniciar procedimiento sancionatorio de inhabilitación por un año, de acuerdo a lo expuesto en el romano I, literal a) del Art. 181 de la LCP.</p>

B.Hoja de Datos de la Oferta:

Respecto de la preparación de las Ofertas:

El Oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en el literal "J". La revisión se basará en la información brindada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento y otras referencias, para confirmar y verificar las declaraciones de los ofertantes en sus ofertas.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados del proceso.

La oferta debe comprender lo siguiente:

Formulario:

- Formulario de Presentación de Oferta (F1).
- Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).
- Formulario para la Identificación del Oferente (F3).
- Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).
- Formato de Declaración Jurada DE Cumplimiento Legal (F5).
- Formulario de la Experiencia del Oferente (F8).
- Formulario de Referencia (F9).
- Modelo de Declaración Jurada sobre la Capacidad Financiera (F10).
- Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) (F12).
- Términos de referencia y condiciones de la oferta, de conformidad al literal I.
- Modelo de Hoja de Vida (F13) con sus atestados.
- Constancia que acredite de tener conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO.

Dicha constancia podrá ser obtenida por el oferente/proponente a través del siguiente enlace:
<https://www.mined.gob.sv/sga/>

Para ello, deberá registrarse en la plataforma y, una vez finalizado el proceso, generar el certificado correspondiente, el cual deberán **anexar en los documentos de la propuesta**.

Otra Documentación:

- Descripción de la Metodología de trabajo para el desarrollo de los servicios (máximo 2 páginas) firmada por el oferente.
- **Original de Cronograma trabajo** propuesto basado en la estrategia y objetivos planteados en tiempo, espacio y productos esperados, el cual debe ser congruente con la metodología propuesta, firmado por el oferente.

Los formularios, formatos, carta y otros documentos deberán estar en original y debidamente firmados por la oferente persona natural.

Información Legal:

La documentación legal del oferente deberá estar registrada y actualizada en el RUPES y completar el 100% de la documentación solicitada en este registro del sistema COMPRASAL para su verificación;(en caso de no estar actualizada, vencida o incompleta en RUPES; se requerirá como subsanación para su verificación) asimismo, ya sea persona Jurídica o Natural, deberá de presentar lo siguiente:

- Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (F5) y fotocopia simple de la documentación legal relacionada por el notario en la Declaración.
- Carta Compromiso del Sistema de Gestión Antisoborno para Proveedores (socios de negocios), (F12).
- Constancia que acredite de tener conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO.
Dicha constancia podrá ser obtenida por el oferente/proponente a través del siguiente enlace: <https://www.mined.gob.sv/sga/>

Otra documentación si aplica:

Documentos para Personas Naturales, Extranjeras Domiciliadas,

- Para los extranjeros, Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Oferente, estos deberán estar vigentes (fotocopia simple legible).

Documentos para Personas Naturales Extranjeras No Domiciliadas:

- Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Oferente.

Información Financiera:

La información requerida es:

- Declaración Jurada sobre la Capacidad Financiera (F10). en la que manifieste que la situación financiera del oferente tiene la solvencia económica financiera suficiente para participar en el presente proceso y cumplir con cada una de las obligaciones y alcance del servicio. Si el oferente no cumple con este documento no podrá continuar con el proceso de evaluación. (Formulario F10).
- Fotocopia simple de documento que demuestre que el oferente posee una cuenta de ahorro o corriente (No se aceptan cuentas de cooperativas, únicamente del sistema bancario), o tarjeta de crédito, en cualquiera de las instituciones acreditadas en El Salvador.

Información Técnica:

La información técnica requerida:

- Literal I Términos de Referencia y Condiciones de la Oferta de la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.
- Formulario de Presentación de la Oferta (F1).
- Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).
- Formulario de la Experiencia del Oferente (F8).
- Formulario de Referencia (F9). Original o fotocopia certificada por notario de Una (1) referencia emitida por empresa, instituciones u organismos para los cuales haya prestado servicios iguales o similares a este proceso de contratación, durante el periodo 2018 a la fecha (contratos finalizados). Cada referencia debe ser al menos, por un monto de US\$1,000.00 dólares.
En caso de haber realizado servicios iguales o similares a las requeridas para el MINEDUCYT, la referencia presentada debe ser emitida por esta Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado (En este caso, no aplica la condición del monto de US\$1,000.00 dólares). Se considerará como referencias válidas, las que sean calificadas de muy bueno a excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que cumplan con este requisito. (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación por lo que no podrán continuar con el proceso) (Formulario F9). No serán válidas las referencias cuando sean extendidas por personas o empresas vinculadas al ofertante por administración o capital accionario,
- Hoja de vida con atestados (F13).

Otra Documentación:

- Metodología de trabajo para el desarrollo de los servicios (máximo 2 páginas) firmada por el oferente.
- **Original de Cronograma trabajo** propuesto basado en la estrategia y objetivos planteados en tiempo, espacio y productos esperados, el cual debe ser congruente con la metodología propuesta, firmada por el oferente.

La Oferta debe cumplir a totalidad con los Criterios establecidos en la Capacidad Técnica, y con el puntaje mínimo de 80 puntos, para continuar con la Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios.

C. Criterios y Metodología de Evaluación:

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en el Literal "B" Hoja de Datos de la Oferta. La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción del MINEDUCYT, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

Se nombrará PEO o Evaluadores Técnicos, antes de iniciar la evaluación estos revisarán los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador, en el sistema COMPRASAL. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterán a evaluación las Ofertas de los oferentes sancionados). Además, se verificará la presentación de la Constancia que

acredite haber tomado conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

Para este proceso de evaluación se aplicará el criterio "Cumple" o "No Cumple", para los aspectos sobre la capacidad legal, la capacidad financiera y la técnica.

El o los ofertantes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación técnica, serán los recomendados para continuar con el proceso de evaluación financiera.

✓ **Etapa I: Revisión Preliminar**

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), revisaran los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador. En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterá a evaluación la propuesta del proveedor sancionado.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP), Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP), Lineamientos y Manuales emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y la Norma ISO 37001: 2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, se realizará la Debida Diligencia con un enfoque transversal de prevención de riesgos de soborno, en concordancia con la Norma Internacional ISO 37001, para a los proponentes participantes para este proceso, no se someterá a evaluación la propuesta del proveedor que tenga acciones que reportar.

En este apartado se verificará la presentación de los Formularios (F1, F2, F3, F4, F5, F8, F9, F10, F12 y F13.), Documentos: Legales, Financieros, Técnicos, Económicos y Otros Documentos especificados en Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal B "Hoja de Datos de la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple".

✓ **Etapa II: Evaluación Legal**

Se aplicará el criterio "CUMPLE" si estos se encuentran legalmente conformados y están vigentes o "NO CUMPLE" si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

Crterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, dicha documentación deberá encontrarse actualizada o vigente conforme a la fecha de presentación de Propuesta.		
Formulario para la Identificación del Proponente (F3).		
Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).		
Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (F5) anexar fotocopia simple de la documentación legal relacionada por el notario en esta Declaración Jurada.		
Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y contratistas (socios de negocios). (F12).		

Constancia que acredite de tener conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO.		
Fotocopia certificada por Notario del Documento Único de Identidad (DUI) de la Persona Natural ofertante.		
Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del ofertante.		
<p>Otra documentación:</p> <p>1. Documentos para Personas Naturales, Extranjeras Domiciliadas, en El Salvador:</p> <p>✓ Para los extranjeros, Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Ofertante, este deberá estar vigentes (fotocopia simple legible).</p> <p>2. Documentos para Personas Naturales Extranjeras no Domiciliadas, en El Salvador:</p> <p>✓ Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Ofertante, este deberá estar vigentes (fotocopia simple legible).</p>		

✓ **Etapa III: Evaluación de la Situación Financiera.**

Los criterios que se utilizarán para evaluación serán CUMPLE o NO CUMPLE, según el siguiente detalle:

Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Declaración Jurada sobre la Capacidad Financiera (F10)		
Fotocopia simple de documento que demuestre que el oferente posee una cuenta de ahorro o corriente (No se aceptan cuentas de cooperativas, únicamente del sistema bancario), o tarjeta de crédito, en cualquiera de las instituciones acreditadas en El Salvador.		

✓ **Etapa IV: Evaluación de la Oferta Técnica.**

Se evaluará si los servicios ofrecidos cumplen con Términos de Referencia y condiciones de la oferta solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud de Oferta, asimismo, se aplicará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE según el desarrollo y análisis de su contenido, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Literal I Términos de Referencia y Condiciones de la Oferta de la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.		

Formulario de Presentación de Oferta (F1).		
Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2). Términos de Referencia y condiciones de la oferta solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud.		
Formulario de la Experiencia del Oferente (F8).		
Formulario de Referencia (F9). Original o fotocopia certificada por notario de Dos (2) referencia emitida por empresa, instituciones u organismos para los cuales haya prestado servicios iguales o similares a este proceso de contratación, durante el periodo 2018 a la fecha (contratos finalizados). La referencia debe ser al menos, por un monto de US\$1,000.00 dólares. En caso de haber suministrado servicios iguales o similares a las requeridos para el MINEDUCYT, las referencias presentadas deben ser emitidas por esta Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado (En este caso, no aplica la condición del monto de US\$1,000.00 dólares). Se considerará como referencias válidas, las que sea calificada de muy bueno a excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que cumplan con este requisito. (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación por lo que no podrán continuar en el proceso de evaluación) (Formulario F9). No serán válidas las referencias cuando sean extendidas por personas o empresas vinculadas al ofertante por administración o capital accionario,		
Hoja de vida con atestados (F13).		
Metodología de trabajo		
Cronograma trabajo		

CONDICIONES REQUERIDAS PARA LOS ÍTEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).

En este apartado se analizará la oferta técnica y la experiencia del Oferente. Esta evaluación tiene asignado un puntaje de CIEN PUNTOS (100) estableciéndose como puntaje mínimo a obtener por el ofertante, para continuar en el proceso de evaluación de ofertas, de OCHENTA PUNTOS (80), siendo los criterios a utilizar los siguientes:

Criterio	Puntaje	Medición
Grado Académico	30 puntos	
Licenciado en Ciencias de la Educación, Administración de Empresas, Contador, Mercadeo, Ingeniero Industrial, Agrónomo, Automotriz en Ciencias de la Computación o Técnicos en Logística, Administración de Empresas, Educación, Sistemas Informáticos.	25 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de título otorgado por la institución de educación superior que acredite el grado académico requerido: <u>25 puntos</u>

		<ul style="list-style-type: none"> No presenta fotocopia de título requerido: <u>0 puntos</u>
Maestría en Administración Escolar, Finanzas, Desarrollo Local, Consultoría Empresarial, Logística.	5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de título otorgado por la institución de educación superior que acredite el grado académico requerido: <u>5 puntos.</u> No presenta fotocopia de título requerido: <u>0 puntos</u>
Experiencia general del consultor	25 puntos	
Experiencia en la participación de dos proyectos relacionada en el área social (educación, salud, protección social o desarrollo comunitario), en ámbitos públicos, privados o sociales	25 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Si presenta atestados u otros documentos que demuestren que el consultor ha sido la responsable de ejecutar 2 proyectos en el período del 2018 a la fecha: <u>25 puntos.</u> Si presenta atestados u otros documentos que demuestren que el consultor ha sido la responsable de ejecutar 1 proyecto en el período del 2018 a la fecha: <u>15 puntos</u> No presenta constancia de experiencia en proyectos en el periodo de 2018 a la fecha: <u>0 puntos</u>
Experiencia Específica del consultor	15 puntos	
Experiencia en la participación de proyectos o programas de estipendios o becas	15 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Si presenta atestados o documentos que permitan evidenciar que el consultor ha participado en 2 o más proyectos o programas educativos requerido, en el período del 2018 a la fecha: <u>15 puntos.</u> Si presenta atestados o documentos que permitan evidenciar que el consultor ha participado en 1 proyecto o programa de estipendios o becas de en el período del 2018 a la fecha: <u>10 puntos.</u> No presenta constancia/ experiencia en el periodo del 2018 a la fecha: <u>0 puntos.</u>
Metodología y Cronograma de trabajo	30 puntos	
Metodología de trabajo para el desarrollo de los servicios.	15 puntos	<p>La propuesta incluye las actividades a realizar y éstas están orientadas al alcance de los objetivos y tienen coherencia técnica. Adicionalmente, es posible identificar claramente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Forma en que se realizarán las actividades requeridas. 2. La metodología y técnica a emplear. 3. Productos a obtener en cada fase. 4. Responsables de las actividades.

		<ul style="list-style-type: none"> La propuesta es factible de realizar de acuerdo con las condiciones, recursos y disponibilidad de tiempo. La propuesta es clara y contiene los elementos requeridos: 15 puntos. <p>La propuesta es poco clara y no contiene los elementos requeridos: 0 puntos</p>
Cronograma de trabajo propuesto basado en la estrategia y objetivos planteados en tiempo, espacio y responsable.	15 puntos	<p>El cronograma debe ir congruente con la metodología. Debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las actividades contenidas en los TDR Duración de cada actividad (plazo) Relaciones entre las actividades <p>Secuencia lógica de la ejecución de las actividades:</p> <p>El cronograma contiene los elementos requeridos e indica el plazo de entrega de cada producto esperado: 15 puntos</p> <p>El cronograma carece de coherencia y no contiene los elementos mínimos requeridos: 0 puntos</p>
TOTAL	100 puntos	

La Oferta debe cumplir a totalidad con los Criterios establecidos en la Capacidad Técnica, con el puntaje mínimo de 80 puntos, para continuar con la Etapa V Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios

✓ **Etapa V: Evaluación de la Oferta Económica y Razonabilidad de precios.**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Económica F1 Formulario de Presentación de la Oferta Persona Natural y F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado, correspondientes, contienen errores de cálculo o de otra índole. Si durante este proceso se determina cualquier error o discrepancia, se adoptará el siguiente procedimiento:

Los errores Aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los dos párrafos anteriores.
- Cuando exista discrepancia entre el valor consignado en el F1 Formulario de Presentación de la Oferta Persona Natural y F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado, prevalecerá el valor consignado en el F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado.

4. Si la oferta económica presentada por el ofertante se encuentra expresada con más de dos decimales (en lo referente al precio unitario) el MINEDUCYT hará las correcciones correspondientes ajustando los precios a dos decimales.

5. El monto a comparar y de ser el caso por recomendar para adjudicar, será el monto corregido por el PEO o evaluadores técnicos.

6. Finalmente se ordenan las ofertas, en forma ascendente desde la oferta con menor costo hacia el mayor costo por ÍTEM ofertado.

En el caso de la Etapa V "Evaluación de la Oferta Económica" el porcentaje de ponderación considerará los siguientes aspectos:

- ✓ La comparación económica de las ofertas será por el total del ítem completo.

Razonabilidad de Precios de la Oferta

El aspecto a evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), el resultado debe ser CUMPLE o NO CUMPLE con la razonabilidad de precios según lo regulado en el Art. 108 LCP.

Metodología de Evaluación:

Para este proceso se aplicará la evaluación de etapa sucesiva no acumulativa la cual se detalla a continuación:

Etapa I: Revisión Preliminar.

Etapa II: Evaluación legal

Etapa III: Evaluación de la Situación Financiera

Etapa IV: Evaluación Oferta Técnica

Etapa V: Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios

- Se nombrará PEO y revisará los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterá a evaluación la Oferta del oferente sancionado).
- El proceso de evaluación se llevará a cabo iniciando con la Revisión preliminar, elegibilidad legal, continuando con la capacidad financiera, capacidad técnica y por último evaluación económica y el análisis de la razonabilidad de precios.
- Las Ofertas que no cumplan con la etapa que antecede no continuarán en el proceso de evaluación para las siguientes etapas.
- El PEO finalmente elaborará una recomendación del resultado respectivo, si fuere de adjudicación podrá ser total o parcial, que dependerá de lo solicitado y ofertado por cada oferente que pasará a análisis de la Titular del MINEDUCYT.

Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud de oferta, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por la oferta presentada por el oferente que presente en la experiencia específica, mayores atestados o documentación que evidencie los proyectos o programas de estipendios o becas que ha participado, o si persiste el empate, por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.

D. Subsanación y Adjudicación:

1. Subsanación

POR OMISIÓN: podrá ser subsanados todos los documentos por la omisión de estos a excepción de la omisión de Formulario de Presentación de Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).

POR ERROR: podrá ser subsanados todos los documentos por error material de los mismos (como el error ortográfico o numérico en relación con nombres, fechas u operaciones aritméticas...), en caso exista un error de fondo de la documentación no podrán ser subsanados. Los errores aritméticos presentados en el Formulario de Presentación de Oferta (F1) y Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2) podrán ser adecuados únicamente por el MINEDUCYT, siendo este el encargado de la corrección aritmética.

Así mismo, se podrá requerir información adicional o complementaria, para aclarar o complementar cualquier requisito establecido en el presente DSO.

Si algún oferente omite o presentare con error o poco legible uno o varios documentos solicitados en este DSO, los evaluadores, a través de la DCP, solicitará su subsanación y/o aclaración, la que deberá realizarse en el plazo que el MINEDUCYT señale, no pudiendo superar el plazo total original dado para presentar Ofertas.

Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención de aclaración y/o subsanación, la Oferta será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la etapa subsiguiente y será rechazada; por lo tanto, la oferta no continuará en el proceso de evaluación.

Si la Oferta presentada tiene inconsistencias conforme al detalle siguiente no podrá ser subsanada:

- a) Si no se especifica si el monto de la Oferta incluye IVA.
- b) Si el período de validez de la Oferta es menor al requerido en el DSO.
- c) Si el oferente no presenta o no es original el Formulario de Presentación de la Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), o si no están firmados.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y análisis de ofertas, el MINEDUCYT podrá, a su discreción, solicitar al oferente en cualquier estado del proceso, aclaración acerca de su oferta y subsanación de documentos que no afecten sustancialmente la oferta. No serán consideradas las aclaraciones o subsanación de documentos presentados por el oferente que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por este Ministerio. Las solicitudes de aclaraciones o subsanación de documentos del Contratante y las respuestas del oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas.

2. Adjudicación

Concluida la evaluación por el PEO nombrado elaborará un informe basado en el sistema de evaluación establecido en el presente documento, el cual, contendrá la

	<p>recomendación que corresponda para la Titular del MINEDUCYT, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la presente.</p> <p>Conforme al art. 41 literal g. de la LCP el MINEDUCYT, en caso se declare desierto este proceso se procederá a aplicar la Metodología de contratación directa.</p> <p>La Titular del MINEDUCYT realizará la adjudicación <u>PARCIAL POR ITEM COMPLETO</u>, a fin de adquirir la cantidad de servicios objeto del presente proceso.</p> <p>La recomendación de adjudicación se hará conforme a la Ley de Compras Públicas, los lineamientos emitidos por la DINAC, con base en el principio de racionalidad del gasto público, considerando la oferta más favorable para el MINEDUCYT.</p> <p>La adjudicación se realizará al oferente que, haya cumplido con las cinco etapas de evaluación y presente la oferta económica más baja, es decir que se tomará factor decisorio para la adjudicación el precio. La adjudicación será: <u>PARCIAL POR ITEM COMPLETO; por lo tanto, pueden ser adjudicados Diez (10) consultores; uno por cada ítem completo como máximo.</u></p> <p>Si al finalizar la evaluación resultaren dos o más ofertantes con igual precio e iguales condiciones técnicas; el PEO aplicará el siguiente procedimiento de desempate:</p> <p>Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud de oferta, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por la oferta presentada por el oferente que presente en la experiencia específica, mayores atestados o documentación que evidencie los proyectos o programas de estipendios o becas que ha participado, o si persiste el empate, por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.</p>
--	---

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación:

<p>1. Notificación de Resultados</p>	<p>El MINEDUCYT por medio de su DCP notificará el resultado del proceso a todos los oferentes a través del sistema COMPRASAL y a su vez notificará por correo electrónico a los oferentes participantes. Dicha notificación se realizará en la forma establecida en el Art. 116 LCP.</p>
<p>2. Recurso de Revisión</p>	<p>Los oferentes podrán interponer RECURSO DE REVISIÓN en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de compra (ver número 13 de las impugnaciones de la Sección II sobre las Instrucciones a los Oferentes).</p>
<p>3. Formalización de la Contratación</p>	<p>El oferente que hubiera resultado adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a la notificación de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Original de Solvencia de Impuestos Municipales o Constancia de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante, vigente. <p>Original o comprobante de haber sido emitida en línea de:</p>

- o Solvencia tributaria o Autorización, vigente.
- o Solvencia de pago o constancia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, vigente.
- o Solvencia de pago o constancia emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero – patronal, vigente.
- o Solvencias de pago o constancias emitidas por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA), de las cotizaciones correspondientes, vigente. En caso de cotizar a una sola AFP deberá presentar constancia de la otra AFP en la que se establezca que no presenta afiliaciones.
- o Solvencia de Pago o constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, de las cotizaciones correspondientes, vigentes.

En el caso de los ofertantes extranjeros, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país, vigentes y debidamente apostilladas en su país de origen.

Documentos Legales (Fotocopias Certificadas por Notario):

Documentos Legales para Personas Naturales:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- Constancia de Matrícula de Comercio de comerciante individual vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

NOTA: Según lo establecido en el Art. 15 del Código de Comercio, "No están sujetos al cumplimiento de las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo que este Código impone, los comerciantes e industriales individuales en pequeño cuyo activo sea inferior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América". Por lo cual, si su activo es menor al monto establecido en el Código de Comercio, no deberá presentar la Constancia de Matrícula de Comercio; sin embargo, para efectos de comprobar esta situación y de acuerdo con lo establecido en el Art. 452 del mismo Código, deberá presentar Balance General al 31 de diciembre de 2024, firmado por su persona y por un contador.

- El MINEDUCYT procederá a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, únicamente con el adjudicatario que haya presentado la documentación antes mencionada.

Estarán a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas.

4. Penalidades Contractuales	<u>Sin perjuicio de las sanciones y consecuencias administrativas el MINEDUCYT aplicará una penalización económica equivalente al 2 % sobre la cantidad en incumplimiento por cada día de retraso de la presentación de cada producto de acuerdo a los plazos estipulados en los Términos de Referencia; debiendo descontarse dicho importe del pago.</u>
------------------------------	---

F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra:

1. Garantías	<p>Las garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias e irrevocables.</p> <p><u>Garantía de Cumplimiento Contractual.</u></p> <p>La garantía descrita a continuación debe otorgarse con calidad de solidaria e irrevocable.</p> <p>El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual <u>es del 10%</u> del valor Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la recepción del Contrato debidamente legalizado, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, usando para este fin el formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato F6 indicado en el literal "J" de esta sección.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento Contractual será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF) o Pagaré (Sin Protesto), con vigencia de <u>Doce (12) meses</u>, contados a partir de la fecha de la firma de contrato.</p> <p>Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento de este cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha fianza o pagaré se hará efectivo en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando el contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.</p> <p>En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar <u>[en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP]</u>.</p> <p><u>Garantía de Inversión de Anticipo. (NO APLICA)</u></p>
--------------	--

	<u>Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. (NO APLICA).</u>
--	--

2. Administrador de Contrato u orden de compra	La administración del contrato u orden de compra será responsabilidad del designado(a) por la máxima autoridad o su delegado del MINEDUCYT, quien será responsable del seguimiento y ejecución de las mismas, de conformidad a los artículos 161 y 162 de la LCP.
--	---

G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad:

1. Vigencia del Contrato y su Ejecución	<p>La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción, hasta la liquidación y cierre del mismo.</p> <p>Plazo de ejecución de los servicios:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de <u>DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIOS</u>, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio notificada al contratista por el administrador de contrato,</p>
2. Lugar y Forma de Entrega	<p>Lugar de ejecución de los servicios será en los centros educativos de acuerdo a lo establecido en el Literal I Términos de Referencia y Condiciones especiales, del romano: IV LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, de este DSO. Y El lugar de entrega de los productos será en las oficinas de la Gerencia de Gestión y Fortalecimiento del Acceso Educativo de la Dirección de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).</p> <p>Forma de Entrega: será de acuerdo a lo establecido en el Literal I Términos de Referencia y Condiciones especiales, del romano: VI PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN, de este DSO.</p>
3. Caducidad del contrato u orden de compra	<p>Caducidad</p> <p>Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al ocho por ciento (8%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.</p>

H. Forma de Pago y Condiciones de Pago:

1. Forma de pago	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p>
------------------	---

	<p>Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del MINEDUCYT este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente entregará el QUEDAN correspondiente. El pago de la factura será efectuado en dólares de los Estados Unidos de América dentro de los 60 días posteriores a la emisión del QUEDAN, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>Para empresas PYME el pago es a treinta (30) días calendario una vez emitido el QUEDAN. Los ofertantes que están clasificados como micro o pequeña empresa, deberán adjuntar con los documentos de pago, fotocopia certificada por notario de la Certificación MYPE, extendida por CONAMYPE.</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>La opción de forma de pago es la siguiente:</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO:</p> <p>Los pagos serán efectuados mediante depósito a Cuenta Bancaria del proveedor (Formulario F4) a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales); Transferencia Bancaria (para proveedores extranjeros).</p> <p>Para el caso de los proveedores extranjeros, todos los gastos bancarios que genere la Transferencia serán por cuenta del Contratista.</p>
<p>2.Condiciones de pago</p>	<p>Los pagos se efectuarán de la manera siguiente:</p> <p>Cuatro Pagos de acuerdo con los productos esperados. Los pagos serán de acuerdo con el siguiente porcentaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 1. • Segundo Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 2. • Tercer Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 3. • Pago Final: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 4. <p>El MINEDUCYT efectuará cada pago del monto contratado, hasta Sesenta (60) días hábiles contados a partir del día en que se reciban a satisfacción la factura de cobro en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ubicada en oficina central, a la cual deberá anexar la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura de consumidor final de acuerdo a lo establecido en el Art. 114, literal b del Código Tributario a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/Fondos Fondos del Préstamo de la Cooperación Italiana Proyecto Código 5826 "Ampliación de la oferta de educación media para la productividad de 12 departamentos del país" Fuente de financiamiento: CASSA DEPOSITI EPRESTITI S.p.A F.ROT/AID 12/008/00 y Contrapartida GOES, firmada por los responsables.</p>

b) Acta de recepción de los servicios a entera satisfacción del Administrador de Contrato, la cual debe estar firmada por el contratista y el administrador de contrato.

Los productos esperados, y presentados por cada consultor quedarán en resguardo del Administrador de Contrato de la Dirección de Educación Secundaria.

El período de pago comenzará a transcurrir una vez que el MINEDUCYT verifique que los documentos presentados a cobro se encuentren completos, y de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.

Todos estos documentos deberán emitirse a nombre del "Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología". Las facturas de cobro deberán incluir número de contrato y el precio con IVA con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y para abajo siempre que este sea igual o menor que 50.

El contratista debe considerar toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de la consultoría. Solo el MINEDUCYT podrá divulgar los resultados parciales o finales de esta, salvo lo consignado en la normativa nacional específica.

Toda la documentación, información y bases de datos proporcionadas deberán ser manejadas con estricta confidencialidad y utilizadas exclusivamente para los fines del proyecto establecido por el MINEDUCYT.

Todos los productos, informes, bases de datos u otros materiales preparados y generados por la consultoría en virtud de este contrato serán propiedad del MINEDUCYT, en común acuerdo de las partes.

El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.

I. TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA OFERTA

LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA.

**“SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR”,
(SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el país, según los datos estadísticos registrados por el MINEDUCYT, 4 de cada 10 jóvenes entre 14 y 19 años abandonaron la escuela antes de terminar el Bachillerato. Por un lado, para quienes obtienen el título de bachiller, el salario promedio no alcanza siquiera el salario mínimo oficial. La posibilidad de un empleo digno es solo una realidad para el 20% de la población económicamente activa. Esta situación pone en evidencia, entre otros aspectos, las dificultades del sistema educativo para retener a los estudiantes, de lo poco pertinente para los mercados laborales, y de la creciente falta de interés de los jóvenes por estudios técnicos y/o superiores.

Por otro lado, el sistema educativo enfrenta desafíos globales: la interconectividad y el avance de las tecnologías han hecho que la incertidumbre y el cambio sean la nueva constante de los mercados, en especial el laboral, en el que se espera que desaparezcan más del 40% de las profesiones y oficios que conocemos hoy (PNUD, 2015). Esto supone que el país debe preparar a su gente para proyectarse a esa realidad; en este contexto, en el Plan Estratégico Institucional (2025 – 2029), desde su estructuración considera que en los nuevos planes de estudio es de importancia estratégica que se fomente la integración de conocimientos teóricos, científicos y técnicos, con el desarrollo de habilidades mentales y prácticas, así como comportamientos que preparen a los estudiantes en los diferentes niveles educativos para integrarse de manera efectiva a la sociedad y la vida productiva del país.

El MINEDUCYT se compromete con el ofrecimiento de una propuesta educativa que responda a las necesidades del desarrollo económico y social del país. Para lograr estos fines, es fundamental alinear los planes de estudio con las necesidades sociales y las oportunidades de empleabilidad, capacitar a los docentes en tecnologías avanzadas y establecer alianzas con el sector privado para ofrecer prácticas profesionales. Además, se requiere inversión en infraestructura, equipamiento y acceso equitativo, asegurando entornos de aprendizaje adecuados que impulsen la calidad y cobertura de la educación técnica.

La oferta de una formación técnica avanzada y de calidad, orientada al mercado laboral que demanda nuevas competencias, abre nuevos horizontes de desarrollo personal y profesional para estos jóvenes que buscan convertirse en un verdadero futuro para la nación, al contar con las competencias técnicas que provee la Educación Media Técnica.

En repetidas ocasiones se ha mencionado el alto costo de la Educación Técnica y Tecnológica por sus características instrumentales, de flexibilidad tecnológica y requerimientos de material fungible. A lo anterior se anexan, los costos de movilidad al centro educativo y lugares productivos donde se realizan pasantías, prácticas profesionales, libros, materiales educativos gastables, y gastos de alimentación que deben sufragar los padres de familias de estudiantes que residen lejos de los centros educativos especializados.

Por lo anterior se establece el Componente de Estipendios con financiamiento de la Cooperación Italiana, que deberá cumplir con criterios definidos, teniendo en cuenta que, en El Salvador a partir de los últimos años la Educación Media es gratuita. Siendo la unidad técnica encargada de este Proyecto, la Dirección de Educación Secundaria, a través de la Gerencia de Gestión y Fortalecimiento del Acceso Educativo, la que elaborará el instructivo correspondiente para la promoción y otorgamiento de dichos estipendios.

Para ello se requiere de 10 profesionales que desarrollen el Componente de Estipendio del Componente 4, del Proyecto "Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para mejorar la productividad en 12 departamentos del país"

El equipo apoyará la ejecución del Componente de Estipendio a estudiantes beneficiarios, y a los centros educativos con asistencia técnica, administrativa, orientación y acompañamiento. Se realizará un proceso de selección y contratación de 10 profesionales en psicología; trabajo social, educadores o afines.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE.

1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios profesionales de 10 técnicos para implementar el Componente de Estipendio a través de la asistencia técnica, administrativa, orientación y acompañamiento a estudiantes seleccionados de los centros educativos beneficiados, a fin de ejecutar las actividades planificadas en la implementación de este.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- a. Planificar y desarrollar acciones de acompañamiento, orientación, monitoreo y asistencia técnica a los estudiantes seleccionados considerando las variables e indicadores específicos de permanencia en el centro educativo.
- b. Sistematizar todas las acciones que se desarrollan en el centro educativo, relacionadas con el otorgamiento de estipendios.
- c. Establecer estrategias logísticas, de coordinación y administrativas que faciliten el desarrollo de las acciones del personal técnico, con el Coordinador del Componente de Estipendio, equipo del MINEDUCYT central, otras instancias, Direcciones Departamentales y los centros educativos a cargo.

3. ALCANCE

Los alcances de esta contratación involucran a la Dirección de Educación Secundaria, 12 Direcciones Departamentales de Educación, y 50 centros educativos de donde proceden los estudiantes beneficiarios de Bachillerato Técnico Productivo (BTP) y Bachillerato Técnico Vocacional (BTV) de este componente de estipendio.

El proyecto establece un componente dedicado al otorgamiento de estipendio a estudiantes, en el cual, una de las actividades de este, es el trabajo que realizará técnicamente el coordinador en conjunto con el Administrador de Contrato, les apoyará en el seguimiento, coordinación y orientación pertinente a este equipo de profesionales responsables de garantizar el otorgamiento de estipendios a los estudiantes beneficiarios en los centros educativos seleccionados, a fin de presentar los productos debidamente autorizados al administrador de contrato.

Se espera que el equipo de profesionales implemente estrategias de orientación, seguimiento, monitoreo, acompañamiento pedagógico y administrativas relacionado al otorgamiento de estipendios, con el fin de dar una asistencia técnica integral a los estudiantes, personal docente, directores, Consejo Directivo Escolar (CDE), en la ejecución del componente del proyecto.

Los 10 profesionales estarán organizados para la asistencia integral de los 1,500 estudiantes beneficiarios en 50 centros educativos seleccionados, se propone que cada profesional atienda 5 centros educativos agrupados de acuerdo con la cercanía entre estos. Esta organización estará a cargo del Administrador de contrato del componente de estipendios. La distribución de los centros educativos se presenta en el romano IV de este documento.

El seguimiento y monitoreo continuo por parte de los 10 profesionales será de, al menos 2 visitas mensuales, a cada centro educativo asignado, a fin de valorar las condiciones que inciden en el desarrollo de las competencias de los estudiantes (ya sean estas de tipo familiar, psicosocial, académicas y económicas), el Administrador de Contrato deberá de asegurar que realice esta actividad a fin de presentarlas como productos entregables al administrador de contrato.

Las visitas y monitoreo se organizarán con el Administrador de Contrato del componente de estipendios con el apoyo del coordinador y el equipo del MINEDUCYT central, departamental y los directores de los centros educativos, a través de una programación establecida en el plan de trabajo. También, deberán sistematizar todas las acciones que se desarrollan en el centro educativo, relacionadas con el componente de estipendios.

El equipo de los 10 profesionales debe tener experiencia previa en la realización de proyectos educativos idealmente dirigidos a docentes y estudiantes del sector público, de manera ideal deberá contar con experiencia en el diseño e implementación de procesos de asistencia técnica a docentes.

Los 10 profesionales, contarán con el apoyo del Administrador de contrato quien será contratado para este componente de estipendios a fin de facilitar las actividades en colaboración con el administrador de contrato.

Finalmente, se realizará la socialización de los productos aprobados por el administrador de contrato, con el personal del MINEDUCYT involucrado sobre la implementación del componente de estipendios.

III. DIRECTRICES

1. Cada profesional contratado diseñará un plan de trabajo con las orientaciones del administrador de contrato, con acciones y estrategias para la implementación del Componente de los Estipendios, considerando la asistencia técnica, acompañamiento pedagógico, orientación vocacional, monitoreo y tutoría, además deberá tomar en cuenta las variables e indicadores específicos de permanencia en el centro educativo por parte de los estudiantes beneficiados.

2. El equipo de 10 profesionales responderá técnicamente al administrador de contrato en colaboración del coordinador/a del componente, para la implementación y el cumplimiento de las actividades, junto con sus productos previstos en el Plan de trabajo. Y para las consideraciones administrativas referente al trámite de los pagos contra productos, será con el administrador de contrato designado para esta contratación.
3. El equipo de 10 profesionales, junto con el administrador de contrato en colaboración con el coordinador/a del componente, planificarán las actividades a realizar para la presente consultoría a fin.
4. Atender las convocatorias a reuniones de trabajo por parte del administrador de contrato, acompañados por el coordinador, la Gerencia de Gestión y Fortalecimiento del Acceso Educativo de la Dirección de Educación Secundaria, que se consideren pertinentes y que estén relacionadas con los objetivos de esta contratación.
5. Tener la capacidad para iniciar inmediatamente que se emita la orden de inicio de la consultoría y contar con los medios necesarios para movilizarse al interior del país, además de los recursos tecnológicos y materiales requeridos para desarrollar las actividades previstas en este proyecto.
6. Mantener una comunicación fluida con el administrador de contrato en el desarrollo de la consultoría.
7. Responder técnicamente a todos los requerimientos establecidos en la consultoría por el administrador de contrato.
8. Atender todos los lineamientos de trabajo establecidos en el Instructivo para el "Otorgamiento de Estipendio", en el marco del proyecto. Considerando que los aspirantes a beneficiarios al estipendio (en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), deberán cumplir con los requisitos que el MINEDUCYT determine para el proyecto, los que están contemplados en el Instructivo correspondiente.
9. Realizar, al menos, 2 visitas mensuales a cada centro educativo asignado.
10. Sistematizar la información que obtengan de los docentes, coordinadores, directores, que atienden a los estudiantes beneficiarios con estipendio, sobre aspectos académicos, técnicos, socioemocionales, y de cumplimiento a la normativa institucional del centro educativo.
11. Entregar al administrador de contrato Un (1) Impreso original, una (1) copia y Un (1) digital en USB con el contenido de cada producto esperado, con el Visto Bueno del coordinador/a del componente, garantizando la pertinencia y calidad de los productos esperados.
12. Informar al administrador de contrato y al coordinador/a del componente sobre los cambios e imprevistos en el cronograma de actividades.
13. Cumplir los plazos y tiempos establecidos para la presentación de los productos esperados en los TDR.

14. Cumplir la planificación autorizada en relación con los objetivos, metas y productos en los términos que establece el contrato de la consultoría de forma profesional, con calidad, sentido ético, responsabilidad y puntualidad.
15. Apoyar en las actividades encomendadas por el MINEDUCYT.
16. La no participación de las actividades relacionadas con la contratación será considerada como incumplimiento del cronograma de trabajo, y puede conllevar a la finalización del contrato.

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Propuesta de personal técnico requerido para la ejecución del componente de estipendios en los 50 centros educativos de educación media beneficiados:

ITEM No.	No	Código departamental	Departamento	Municipio	Distrito	Centro Educativo	Código	No. Beneficiarios
1	1	01	Ahuachapán	Ahuachapán Norte	Atiquizaya	Instituto Nacional Azenón Sierra	10073	30
	2	01	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	Jujutla	Instituto Nacional Técnico Vocacional Jujutla	10755	30
	3	01	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán	Instituto Nacional Alejandro Humboldt	10052	30
	4	02	Santa Ana	Santa Ana Este	El Congo	Instituto Nacional de El Congo	10283	30
	5	02	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa	Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega	10239	30
2	6	02	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán	Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente	10311	30
	7	02	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana	Instituto Nacional de Santa Ana	10399	30
	8	04	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción	Instituto Nacional de Nueva Concepción	10900	30
	9	04	Chalatenango	Chalatenango Norte	La Palma	Instituto Nacional de La Palma	10864	30
	10	04	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango	Instituto Nacional Francisco Martínez Suárez	10806	30
3	11	05	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce	Instituto Nacional de Ciudad Arce	11003	30
	12	05	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad	Instituto Nacional del Puerto de La Libertad	11092	30
	13	05	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla	Instituto Nacional José Damián Villacorta	11117	30
	14	05	La Libertad	La Libertad Norte	Quezaltepeque	Instituto Nacional José María Peralta Lagos	11155	30
	15	05	La Libertad	La Libertad Oeste	Colón	Instituto Nacional Cantón Lourdes	11028	30

ITEM No.	No	Código departamental	Departamento	Municipio	Distrito	Centro Educativo	Código	No. Beneficiarios
4	16	05	La Libertad	La Libertad Este	Antiguo Cuscatlán	Instituto Nacional de Antiguo Cuscatlán	13596	30
	17	06	San Salvador	San Salvador Centro	Mejicanos	Complejo Educativo Japón	11438	30
	18	06	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	Instituto Nacional Albert Camus	11522	30
	19	06	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	Instituto Nacional General Francisco Menéndez	11540	30
	20	06	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	Instituto Nacional de Comercio	11542	30
5	21	06	San Salvador	San Salvador Este	San Martín	Instituto Nacional de San Martín	11505	30
	22	06	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango	Instituto Nacional de San Luis	11708	30
	23	06	San Salvador	San Salvador Este	Ilopango	Instituto Nacional de La Colonia de Santa Lucía	14808	30
	24	06	San Salvador	San Salvador Norte	Aguilares	Instituto Nacional de Aguilares	11307	30
	25	06	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa	Instituto Nacional de Apopa	11330	30
6	26	06	San Salvador	San Salvador Sur	Santo Tomás	Instituto Nacional Simón Bolívar	11694	30
	27	06	San Salvador	San Salvador Sur	San Marcos	Complejo Educativo Pacheco Castro	11492	30
	28	07	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto	Instituto Nacional de Suchitoto	11893	30
	29	07	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque	Instituto Nacional Walter Thilo Deininger	11792	30
	30	09	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque	Instituto Nacional de Sensuntepeque	12217	30
7	31	09	Cabañas	Cabañas Oeste	Ilobasco	Instituto Nacional de Ilobasco	12143	30
	32	10	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque	Instituto Nacional Apastepeque	12316	30
	33	10	San Vicente	San Vicente Norte	San Sebastián	Instituto Nacional de San Sebastián	12381	30
	34	10	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente	Instituto Nacional Dr. Sarbelio Navarrete	12399	30
	35	11	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María	Instituto Nacional de Santiago de María	12714	30
8	36	11	Usulután	Usulután Este	Usulután	Instituto Nacional de Usulután	12738	30
	37	11	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco	Instituto Nacional de Jiquilisco	12547	30
	38	12	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel	Instituto Nacional Isidro Menéndez	12979	30
	39	12	San Miguel	San Miguel Norte	Chapeltique	Instituto Nacional de Chapeltique	14833	30
	40	12	San Miguel	San Miguel Oeste	Lolotique	Instituto Nacional de Lolotique	12895	30
9	41	12	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca	Instituto Nacional de Chinameca Félix Antonio Ulloa	12837	30

ITEM No.	No	Código departamental	Departamento	Municipio	Distrito	Centro Educativo	Código	No. Beneficiarios
	42	12	San Miguel	San Miguel Oeste	Guadalupe	Instituto Nacional de Nueva Guadalupe	12928	30
	43	12	San Miguel	San Miguel Oeste	El Transito	Instituto Nacional de El Tránsito	12890	30
	44	13	Morazán	Morazán Norte	Meanguera	Instituto Nacional Segundo Montes	13229	30
	45	13	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera	Instituto Nacional 14 de Julio de 1875	13255	30
	46	13	Morazán	Morazán Sur	Osicala	Instituto Nacional de Osicala	13624	30
10	47	14	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima	Instituto Nacional Profesor Francisco Ventura Zelaya	13550	30
	48	14	La Unión	La Unión Norte	Pasaquina	Instituto Nacional Daniel Arias	13475	30
	49	14	La Unión	La Unión Sur	La Unión	Instituto Nacional de La Unión	13412	30
	50	14	La Unión	La Unión Sur	La Unión	Complejo Educativo José Pantoja hijo	13443	30

Se espera que los 10 técnicos contratados residan y/o puedan movilizarse con facilidad en la zona de los 5 centros educativos asignados, según la organización del cuadro anterior.

V. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

1. Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de la presente consultoría, en la ejecución del componente de estipendio enfocado en 50 centros educativos en 12 departamentos del país, organizados por cada uno de los técnicos contratados en conjunto con el administrador de contrato de este proyecto.
2. Apoyar que, en cada institución a su cargo, de su matrícula de Primer año de Bachillerato Técnico Productivo o Vocacional, seleccione como máximo, a 30 estudiantes para otorgarles los estipendios correspondientes, según criterios establecidos en el Instructivo.
3. Desarrollar un proceso de socialización de la sistematización y brindar recomendaciones para el personal técnico del MINEDUCYT.
4. Participar en reuniones periódicas de trabajo convocadas por el administrador del contrato de para analizar los registros de los beneficiarios de cada centro educativo, tal y como se establece en el numeral 10 del apartado de las Directrices, valorando aspectos como: rendimiento académico, limitantes para el desarrollo de las competencias, oportunidades de desarrollo, evidencias de desempeño académico e integral, estrategias de atención, entre otras.
5. Apoyar a los centros educativos en la implementación del proceso del otorgamiento de los estipendios en estrecha coordinación con el Administrador de contrato, con la Dirección de

Educación Secundaria, las 12 Direcciones Departamentales de Educación involucradas, garantizando una administración eficiente y transparente de los fondos.

6. Implementar jornadas de socialización con directores, docentes, padres, madres o responsables y estudiantes y otras autoridades locales, sobre los avances, obstáculos, logros y estrategias de atención de los estudiantes con estipendios, por lo menos cada 3 meses. Todo ello, en coordinación con el equipo de profesionales y la autorización del administrador de contrato.
7. Elaboración y presentación de los productos correspondientes al administrador de contrato, previo Visto Bueno del Coordinador y aprobado por la Gerencia de Gestión y Fortalecimiento al Acceso Educativo de la Dirección de Educación Secundaria.

ACTIVIDADES DIAGNÓSTICO

1. Realizar un diagnóstico in-situ de tal manera que permita conocer directamente las necesidades educativas, vocaciones y expectativas de los estudiantes beneficiarios. Este puede realizarse vía telefónica o en reuniones virtuales como primer contacto con los centros educativos asignados.
2. Sistematizar en una base de datos la información de los centros educativos a cargo sobre el rendimiento académico, asistencia y conducta de los estudiantes y las variantes del proceso del otorgamiento de los estipendios.
3. Conocer y apropiarse del procedimiento establecido en el *"Instructivo para el Otorgamiento de Estipendios"* elaborado por el MINEDUCYT en el marco del proyecto, para la implementación de este.
4. Diseñar en conjunto con el administrador de contrato en colaboración con el coordinador/a, los formularios que sean necesarios para la ejecución del Componente de Estipendio: Promoción, solicitud, selección, notificaciones, entrevista, registro, comunicación, control, supervisión y tutoría de los estipendios a fin de presentarlos al administrador de contrato para su aval.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ESTIPENDIOS

1. Diseñar acciones o pasos para la promoción del otorgamiento de los estipendios, considerando:
 - Visitas a las áreas geográficas de influencia, instituciones educativas seleccionadas, población meta, etc.
 - Diseño y reproducción del material necesario para la promoción y formularios para solicitud del estipendio y documentos anexos que acompañen a la solicitud.
 - Definir los medios, fechas y tiempos para la promoción y divulgación.
 - Establecer fechas, lugares de entrega y recepción de las solicitudes.

ACTIVIDADES DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

1. Brindar acompañamiento y apoyar el proceso de selección de estudiantes, considerando lo siguiente:
 - Tomar en cuenta los criterios de selección establecidos en el Instructivo.

- Orientación y seguimiento al comité de selección sobre el análisis, estudio económico para la selección de los estudiantes.
- La socialización de los derechos y obligaciones de los estudiantes seleccionados.
- Diseñar una base de datos por centro educativo que permita identificar a los estudiantes seleccionados, que contenga la siguiente información:
 - ✓ Nombre del estudiante
 - ✓ Dirección de residencia y teléfono
 - ✓ Número de Identificación Estudiantil (NIE)
 - ✓ Edad
 - ✓ Sexo
 - ✓ Especialidad del Bachillerato Técnico Productivo o Vocacional
 - ✓ Fecha de inicio y retiro, o, finalización de su bachillerato
 - ✓ Año de estudio
 - ✓ Código y nombre del centro educativo
 - ✓ Distrito, Municipio y Departamento de la institución educativa

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES SELECCIONADOS

- Ejecutar acciones mensuales de seguimiento y apoyo al rendimiento académico, asistencia y conducta (socioemocional) de los estudiantes y presentar oportunamente los resultados obtenidos.
- Brindar tutoría que fuere necesaria a los estudiantes beneficiarios en coordinación con los directores de los centros educativos y coordinadores de bachilleratos técnicos, documentar las actividades realizadas.
- Retroalimentación a estudiantes para superar debilidades identificadas en lo socioemocional. Así como gestionar con otras instancias para el apoyo y solución de estas.
- Diseñar y ejecutar acciones preventivas que contribuyan a garantizar la permanencia (asistencia) de los estudiantes y finalicen sus estudios con éxito, evitando la deserción.
- Orientación y seguimiento a la formulación del expediente y mantenerlo actualizado durante el año lectivo con todos los registros que se establecen en el instructivo.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA TRANSFERENCIA Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS

- Apoyar en los trámites administrativos y financieros establecidos por el MINEDUCYT sobre el proceso de las transferencias del fondo del estipendio a los estudiantes beneficiarios. Considerando que el centro educativo, a través del Organismo de Administración Escolar, (OAE) entregará cada mes, a cada madre, padre y/o responsable de familia del estudiante beneficiado, en concepto de estipendio para *transporte, conectividad, alimentación, recursos educativos, herramientas, y materiales educativos*, según lo establecido en el instructivo.

- Apoyar a los estudiantes, padres y madres de familia o responsables, para la apertura de una cuenta bancaria o entregas de cheques. Los fondos de este estipendio serán depositados mensualmente a cada estudiante, a través de cuentas bancarias en el Sistema Financiero. Si éstos son menores de edad habrá que considerar la participación de los padres, madres de familia o su responsable para depositar los valores correspondientes.
- Apoyar al centro educativo en el proceso de apertura de cuenta exclusiva para el registro, uso, control y liquidación del fondo de la transferencia de los estipendios para los estudiantes; considerando que los fondos no utilizados deberán reintegrarse inmediatamente al MINEDUCYT, según lo establece el Instructivo.
- Apoyar a que todas las operaciones financieras realizadas en los centros educativos a través del CDE queden debidamente respaldadas en la entrega del estipendio a los estudiantes beneficiarios.
- Apoyar en la liquidación oportuna de los fondos a las Pagadurías Departamentales de MINEDUCYT, según lo establece el Instructivo.
- Apoyar el registro y control de la documentación relacionada con las transferencias de fondos, entregadas a los beneficiarios y liquidación de estos, deberán cumplirse con las normativas y procedimientos para el funcionamiento de las modalidades de administración escolar (documentos paso a paso) y otras regulaciones aplicables a los centros educativos.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

PRODUCTO 1. Un (1) Impreso original, una (1) copia y Un (1) digital en USB con el contenido descrito a continuación:

- Documento de la estrategia inicial del otorgamiento de estipendios, que contenga:
 - Plan de trabajo
 - Elaboración y Sistematización del diagnóstico de los estudiantes beneficiarios de estipendio de los 5 centros educativos asignados.

La información digital se presentará en Microsoft Office Word en versiones 2016 en adelante.

- **Recepción del Producto 1:** a más tardar Treinta (30) días calendario, a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.

Ejecución del Producto 1: 30 días calendario

PRODUCTO 2. Un (1) Impreso original, una (1) copia y Un (1) digital en USB con el contenido descrito a continuación:

- Documento con la estrategia de selección de estudiantes para el otorgamiento de estipendios:
 - Sistematización de los procesos de promoción, selección y otorgamiento de los estipendios a los 5 centros educativos beneficiarios por cada técnico contratado.
 - Sistematización sobre asistencia técnica, administrativa, orientación y acompañamiento a estudiantes beneficiados con el componente de estipendios.
 - Informe de transferencia de los fondos de los estipendios a los estudiantes, por cada centro educativo.

La información digital se presentará en Microsoft Office Word en versiones 2016 en adelante.

- **Recepción del Producto 2:** a más tardar Sesenta (60) días calendario, después de la fecha de aprobado el Producto 1, según el siguiente detalle:

Ejecución del Producto 2: 60 días calendario

PRODUCTO 3. Un (1) Impreso original, una (1) copia y Un (1) digital en USB con el contenido descrito a continuación:

- Documento que contenga la estrategia realizada para el seguimiento de los estudiantes:
 - Informe sobre el resultado del seguimiento a los beneficiarios del estipendio, sobre asistencia técnica, administrativa, orientación y acompañamiento pedagógico. (evidencia de fotografías, lista de asistencia, grabaciones, entrevistas, formularios, entre otros)
 - Informe de transferencia de los fondos de los estipendios a los estudiantes, por cada centro educativo.

La información digital se presentará en Microsoft Office Word en versiones 2016 en adelante.

- **Recepción del Producto 3:** a más tardar Sesenta (60) días calendario, después de la fecha de aprobado el Producto 2, según el siguiente detalle:

Ejecución del Producto 3: 60 días calendario

PRODUCTO 4. Un (1) Impreso original, una (1) copia y Un (1) digital en USB con el contenido descrito a continuación:

- Informe final que contenga la sistematización documental de la experiencia desarrollada en el componente que considere entre otros:
 - Estadísticas de rendimiento académico, asistencia y conducta de los estudiantes beneficiarios.
 - Limitantes
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Liquidaciones de los fondos del Componente de Estipendio de los 5 centros educativos por cada técnico contratado.
 - Anexos: aspectos técnicos, metodológicos, logísticos, así como evidencias de las actividades desarrolladas (listado de asistencia, fotografías, videos entre otros).

La información digital se presentará en Microsoft Office Word en versiones 2016 en adelante.

- Recepción del Producto 4: a más tardar Sesenta (60) días calendario, después de la fecha de aprobado el Producto 3, según el siguiente detalle:

Ejecución del Producto 4: 60 días calendario

VII. COORDINACIÓN DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

- TÉCNICA:
 - Dirección de Educación Secundaria
 - Coordinador/a contratado para apoyar el componente de estipendio.
- ADMINISTRATIVA:
 - Administrador de Contrato.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para realizar los servicios de asistencia técnica son Doscientos diez (210) días calendario a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

a) Forma de Pago

Cuatro Pagos de acuerdo a los productos esperados. Los pagos serán de acuerdo al siguiente porcentaje:

- Primer Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 1.
- Segundo Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 2.
- Tercer Pago: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 3.
- Pago Final: 25% del monto contratado, contra entrega del PRODUCTO 4.

CONDICIONES DE PAGO:

Se realizarán 4 pagos, cada uno contra la entrega de la siguiente documentación:

- c) Factura de consumidor final de acuerdo a con la descripción del producto entregado a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología / Fondos del Préstamo de la Cooperación Italiana Proyecto Código 5826 "Ampliación de la oferta de educación media para la productividad de 12 departamentos del país" Fuente: CASSA DEPOSITI EPRESTITI S.p.A F.ROT/AID 12/008/00 y Contrapartida GOES
- d) Acta de recepción de los servicios firmada y a entera satisfacción del Administrador de Contrato, la cual debe ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato de la Dirección de Educación Secundaria.

Los documentos presentados por los consultores en cada producto quedarán en resguardo del Administrador de Contrato de la Dirección de Educación Secundaria.

IX. CONDICIONES ESPECIALES

Transcurrido 150 días calendario de ejecución de la consultoría o contrato, el MINEDUCYT por medio de la Dirección de Educación Secundaria, evaluará el desempeño del equipo de consultores a fin de determinar la continuidad de los servicios.

X. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos presentados serán los que se detallan en los numerales del 1 al 4 del Romano VI, los informes de la consultoría deberán presentarse en formato digital editable y en PDF y se alojarán en la carpeta de Drive dispuesta para acopiar los productos de la consultoría, adicionalmente los informes de la consultoría deberán entregarse impresos y en digital en USB, con todos los materiales generados distribuidos en carpetas, con el visto bueno del Coordinador/a del Componente, aprobados por el administrador de contrato y equipo técnico contraparte del MINEDUCYT. Para la entrega de cada producto en: forma digital editable y en PDF en USB, impreso en original y copia.

El lugar de entrega de los productos será en las oficinas de la Gerencia de Gestión y Fortalecimiento del Acceso Educativo de la Dirección de Educación Secundaria, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Se requiere del desplazamiento a los centros educativos del país como parte de sus actividades, incluyendo el sábado cuando sea requerido.

XI. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

Se le entregará a la consultoría, documentos e insumos de referencia relacionados con las actividades a ejecutar en la consultoría.

- Reforma Educativa vigente
- Constitución de la República de El Salvador
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
- Ley General de Educación y su Reglamento
- Reformas a Programas de estudio para el Bachillerato Técnico Productivo.
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres Ley de Protección Integral para una Vida Libre de Violencia de las Mujeres
- Lineamientos del trabajo

Las reuniones de trabajo se desarrollarán en las oficinas del proveedor de los servicios o en otro lugar por ellos propuesto, que reúna las condiciones adecuadas, o de manera virtual mediante Google Meet.

XII. INSUMOS PROPORCIONADOS

El MINEDUCYT, a través de la Dirección de Educación Secundaria proporcionará los documentos siguientes:

- Listado de centros educativos del proyecto.
- Fichas de información general de los centros educativos.
- Instructivo para el otorgamiento de estipendios del proyecto.
-

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El o la consultor/a, considerará toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de la consultoría. Solo el MINEDUCYT podrá divulgar los resultados parciales o finales de esta, salvo lo consignado en la normativa nacional específica.

Toda la documentación, información y bases de datos proporcionadas deberán ser manejadas con estricta confidencialidad y utilizadas exclusivamente para los fines del proyecto establecido por el MINEDUCYT.

Todos los productos, informes, bases de datos u otros materiales preparados y generados por la consultoría en virtud de este contrato serán propiedad del MINEDUCYT, en común acuerdo de las partes.

XIV. PERFIL DEL CONSULTOR

- Licenciado en Ciencias de la Educación, Administración de Empresas, Contador, Mercadeo, Ingeniero Industrial, Agrónomo, Automotriz en Ciencias de la Computación o Técnicos en Logística, Administración de Empresas, Educación, Sistemas Informáticos.
- Maestría en Administración Escolar, Finanzas, Desarrollo Local, Consultoría Empresarial, Logística.
- Experiencia en la ejecución de proyectos educativos o afines.
- La persona oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad técnica y logística necesaria para llevar a cabo el proyecto. Esto incluye la disponibilidad de herramientas, equipo, recursos propios para el diseño, gestión y ejecución de la consultoría.

XV. OTROS ASPECTOS POR TOMAR EN CUENTA

- Excelente redacción de informes técnicos mensuales.
- Hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actitud proactiva, responsabilidad, iniciativa, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, capacidad de laborar con metas de trabajo.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión, responsable.
- Dispuesto a trabajar fuera de la jornada laboral y a desplazarse en todo el territorio nacional.

J. Formularios:

- F1. Formulario de Presentación de la Oferta Persona Natural.
- F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado.
- F3. Formulario para la Identificación del Oferente.
- F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago.
- F5. Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal.
- F6. Modelo de garantías de cumplimiento (Fianza o Pagaré).
- F7. Modelo de contrato.
- F8. Formulario de experiencia del oferente.
- F9. Formulario de referencia.
- F10. Modelo de Declaración Jurada sobre la Capacidad Financiera
- F11. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (No aplica).
- F12. Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y contratistas (Socios de Negocios).
- F13. Modelo de Hoja de Vida.

F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA NATURAL.

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA, para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES), y no tengo reserva con respecto a la(s) Enmienda(s) N°: [El oferente deberá Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Oferta y al cumplimiento del literal "I" sobre los TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA OFERTA de la Sección III- Condiciones Especiales de la Contratación, forma y lugar de Entrega especificados en este.
- (b) El Precio total de la oferta, es:

Seleccionar el ITEM COMPLETO, que desea ofertar, solamente podrá ofertar un (1) ITEM, de acuerdo a la cercanía de su residencia y/o pueda movilizarse con facilidad a los cinco (5) centros educativos que comprende el ÍTEM ofertado (Respetar el número correlativo y llenar únicamente el ÍTEM COMPLETO a ofertar):

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA
1	"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 1.						
	1	Instituto Nacional Azenón Sierra (Código 10073).	Ahuachapán	Ahuachapán Norte	Atiquizaya	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	2	Instituto Nacional Técnico Vocacional Jujutla (Código 10755)	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	Jujutla		
	3	Instituto Nacional Alejandro Humboldt, (Código 10052).	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán		
	4	Instituto Nacional de El Congo, (Código 10283).	Santa Ana	Santa Ana Este	El Congo		

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA
	5	Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, (Código 10239).	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa		
2	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 2.						
	6	Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, (Código 10311).	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	7	Instituto Nacional de Santa Ana, (Código 10399).	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana		
	8	Instituto Nacional de Nueva Concepción, (Código 10900).	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción		
	9	Instituto Nacional de La Palma, (Código 10864).	Chalatenango	Chalatenango Norte	La Palma		
	10	Instituto Nacional Francisco Martínez Suárez, (Código 10806).	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango		
SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 3.							
3	11	Instituto Nacional de Ciudad Arce, (Código 11003).	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	12	Instituto Nacional del Puerto de La Libertad, (Código 11092).	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad		
	13	Instituto Nacional José Damián Villacorta, (Código 11117)	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla		
	14	Instituto Nacional José María Peralta Lagos, (Código 11155).	La Libertad	La Libertad Norte	Quezaltepeque		
	15	Instituto Nacional Cantón Lourdes, (Código 11028).	La Libertad	La Libertad Oeste	Colon		
*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE							

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA	
4	EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 4.						Dosecientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	16	Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán, (Código 13596).	La Libertad	La Libertad Este	Antigua Cuscatlán			
	17	Complejo Educativo Japón, (Código 11438).	San Salvador	San Salvador Centro	Mejicanos			
	18	Instituto Nacional Albert Camus, (Código 11522).	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
	19	Instituto Nacional General Francisco Menéndez, (Código 11540).	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
	20	Instituto Nacional de Comercio, (Código 11542)	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
5	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 5.						Dosecientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	21	Instituto Nacional de San Martín, (Código 11505)	San Salvador	San Salvador Este	San Martín			
	22	Instituto Nacional de San Luis, (Código 11708).	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango			
	23	Instituto Nacional de La Colonia de Santa Lucía, (Código 14808).	San Salvador	San Salvador Este	Ilopango			
	24	Instituto Nacional de Aguilares, (Código 11307).	San Salvador	San Salvador Norte	Aguilares			
	25	Instituto Nacional de Apopa, (Código 11330).	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa			
	SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 6.						Dosecientos diez días calendario	
	26	Instituto Nacional Simón Bolívar, (Código 11694).	San Salvador	San Salvador Sur	Santo Tomás			

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA	
6	27	Complejo Educativo Pacheco Castro, (Código 11492).	San Salvador	San Salvador Sur	San Marcos	(210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio		
	28	Instituto Nacional de Suchitoto, (Código 11893)	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto			
	29	Instituto Nacional Walter Thilo Deininger, (Código 11792).	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque			
	30	Instituto Nacional de Sensuntepeque, (Código 12217).	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque			
7	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 7.						Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	31	Instituto Nacional de Ilobasco, (Código 12143).	Cabañas	Cabañas Oeste	Ilobasco			
	32	Instituto Nacional Apastepeque, (Código 12316)	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque			
	33	Instituto Nacional de San Sebastián, (Código 12381).	San Vicente	San Vicente Norte	San Sebastián			
	34	Instituto Nacional Dr. Sarbelio Navarrete, (Código 12399).	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente			
	35	Instituto Nacional de Santiago de María, (Código 12714).	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María			
	SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 8.							
	36	Instituto Nacional de Usulután, (Código 12738).	Usulután	Usulután Este	Usulután			
	37	Instituto Nacional de Jiquilisco, (Código 12547).	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco			

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA
8	38	Instituto Nacional Isidro Menéndez (Código 12979).	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	39	Instituto Nacional de Chapeltique, (Código 14833)	San Miguel	San Miguel Norte	Chapeltique		
	40	Instituto Nacional de Lolotique, (Código 12895).	San Miguel	San Miguel Oeste	Lolotique		
9	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 9.						
	41	Instituto Nacional de Chinameca Félix Antonio Ulloa, (Código 12837)	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	42	Instituto Nacional de Nueva Guadalupe, (Código 12928).	San Miguel	San Miguel Oeste	Guadalupe		
	43	Instituto Nacional de El Tránsito, (Código 12890).	San Miguel	San Miguel Oeste	El Tránsito		
	44	Instituto Nacional Segundo Montes, (Código 13229).	Morazán	Morazán Norte	Meanguera		
	45	Instituto Nacional 14 de Julio de 1875, (Código 13255)	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera		
46	Instituto Nacional de Osicala, (Código 13624).	Morazán	Morazán Sur	Osicala			
10	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 10.						
	47	Instituto Nacional Profesor Francisco Ventura Zelaya, (Código 13550).	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	48	Instituto Nacional Daniel Arias, (Código 13475).	La Unión	La Unión Norte	Pasaquina		
	49	Instituto Nacional de La Unión, (Código 13412).	La Unión	La Unión Sur	La Unión		
46	Instituto Nacional de Osicala, (Código 13624).	Morazán	Morazán Sur	Osicala			

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA
	50	Complejo Educativo José Pantoja hijo, (Código 13443).	La Unión	La Unión Sur	La Unión		

Respetar el numero correlativo y llenar únicamente el ÍTEM COMPLETO a ofertar.

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y tendrá una validez **noventa (90) días calendario**.
- (d) Si mi oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar la Garantía de Cumplimiento Contractual en el periodo establecido en documento de solicitud.
- (e) No tengo conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (f) Entiendo que, de haber errores aritméticos en la oferta, acepto que se corrijan.
- (g) Entiendo que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (h) Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja y que se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud.

Nombre, No. de DUI y firma
Persona Natural ofertante.

Lugar y Fecha de la firma: ____

F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO

(Los Ofertantes deberán remitir sus ofertas en este formulario, indicado el monto total del Ítem Completo Ofertado incluye IVA con dos decimales).

Lugar y fecha de firma: _____

Estimados Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Referencia del Proceso de compra: LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA, denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES).

Yo, _____ [*nombre del representante legal de la entidad o de la persona natural*] _____, de [*edad*] años de edad, _____ [*profesión*] _____, del domicilio de [*ciudad*], departamento de _____, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____, actuando en calidad de _____ [*consignar si es el representante legal o apoderado*] de la [*consignar si es sociedad, cooperativa, ONG...*] _____, de nacionalidad de ___ [*país*] ___, del domicilio de [*ciudad*], departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; en la calidad en que comparezco atentamente MANIFIESTO: Que con el objeto de participar en el proceso de compra por LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA, denominado "SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). En mi nombre presento mi Oferta para el siguiente ÍTEM COMPLETO (Respetar el número correlativo y llenar únicamente el ÍTEM COMPLETO a ofertar):

Cumplimiento de Términos de Referencia y Condiciones Solicitadas.

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA
1							

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA
	1	Instituto Nacional Azenón Sierra (Código 10073).	Ahuachapán	Ahuachapán Norte	Atiquizaya	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	2	Instituto Nacional Técnico Vocacional Jujutla (Código 10755)	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	Jujutla		
	3	Instituto Nacional Alejandro Humboldt, (Código 10052).	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán		
	4	Instituto Nacional de El Congo, (Código 10283).	Santa Ana	Santa Ana Este	El Congo		
	5	Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, (Código 10239).	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa		
2	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 2.						
	6	Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, (Código 10311).	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	7	Instituto Nacional de Santa Ana, (Código 10399).	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana		
	8	Instituto Nacional de Nueva Concepción, (Código 10900).	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción		
	9	Instituto Nacional de La Palma, (Código 10864).	Chalatenango	Chalatenango Norte	La Palma		
	10	Instituto Nacional Francisco Martínez Suárez, (Código 10806).	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango		
SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 3.							
3	11	Instituto Nacional de Ciudad Arce, (Código 11003).	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en	
	12	Instituto Nacional del Puerto de La Libertad, (Código 11092).	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad		

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA	
	13	Instituto Nacional José Damián Villacorta, (Código 11117)	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla	la Orden de inicio		
	14	Instituto Nacional José María Peralta Lagos, (Código 11155).	La Libertad	La Libertad Norte	Quezaltepeque			
	15	Instituto Nacional Cantón Lourdes, (Código 11028).	La Libertad	La Libertad Oeste	Colon			
4	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*. (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 4.						Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	16	Instituto Nacional de Antiguo Cuscatlán, (Código 13596).	La Libertad	La Libertad Este	Antiguo Cuscatlán			
	17	Complejo Educativo Japón, (Código 11438).	San Salvador	San Salvador Centro	Mejicanos			
	18	Instituto Nacional Albert Camus, (Código 11522).	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
	19	Instituto Nacional General Francisco Menéndez, (Código 11540).	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
	20	Instituto Nacional de Comercio, (Código 11542)	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador			
5	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*. (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 5.						Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	21	Instituto Nacional de San Martín, (Código 11505)	San Salvador	San Salvador Este	San Martín			
	22	Instituto Nacional de San Luis, (Código 11708).	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango			
	23	Instituto Nacional de La Colonia de Santa Lucía, (Código 14808).	San Salvador	San Salvador Este	Ilopango			
	24	Instituto Nacional de Aguilares, (Código 11307).	San Salvador	San Salvador Norte	Aguilares			

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA
	25	Instituto Nacional de Apopa, (Código 11330).	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa		
6	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 6.						
	26	Instituto Nacional Simón Bolívar, (Código 11694).	San Salvador	San Salvador Sur	Santo Tomas	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio	
	27	Complejo Educativo Pacheco Castro, (Código 11492).	San Salvador	San Salvador Sur	San Marcos		
	28	Instituto Nacional de Suchitoto, (Código 11893)	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto		
	29	Instituto Nacional Walter Thilo Deininger, (Código 11792).	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque		
	30	Instituto Nacional de Sensuntepeque, (Código 12217).	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque		
SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 7.							
7	31	Instituto Nacional de Ilobasco, (Código 12143).	Cabañas	Cabañas Oeste	Ilobasco	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	32	Instituto Nacional Apastepeque, (Código 12316)	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque		
	33	Instituto Nacional de San Sebastián, (Código 12381).	San Vicente	San Vicente Norte	San Sebastián		
	34	Instituto Nacional Dr. Sarbelio Navarrete, (Código 12399).	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente		
	35	Instituto Nacional de Santiago de María, (Código 12714).	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María		
*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE							

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del ítem Ofertado (US) Incluye IVA
8	EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 8.						
	36	Instituto Nacional de Usulután, (Código 12738).	Usulután	Usulután Este	Usulután	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	37	Instituto Nacional de Jiquilisco, (Código 12547).	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco		
	38	Instituto Nacional Isidro Menéndez (Código 12979).	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel		
	39	Instituto Nacional de Chapeltique, (Código 14833)	San Miguel	San Miguel Norte	Chapeltique		
	40	Instituto Nacional de Lolotique, (Código 12895).	San Miguel	San Miguel Oeste	Lolotique		
9	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 9.						
	41	Instituto Nacional de Chinameca Félix Antonio Ulloa, (Código 12837)	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	42	Instituto Nacional de Nueva Guadalupe, (Código 12928).	San Miguel	San Miguel Oeste	Guadalupe		
	43	Instituto Nacional de El Tránsito, (Código 12890).	San Miguel	San Miguel Oeste	El Tránsito		
	44	Instituto Nacional Segundo Montes, (Código 13229).	Morazán	Morazán Norte	Meanguera		
	45	Instituto Nacional 14 de Julio de 1875, (Código 13255)	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera		
10	*SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR*, (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES). PROFESIONAL TÉCNICO 10.						
	46	Instituto Nacional de Osicala, (Código 13624).	Morazán	Morazán Sur	Osicala		

ITEM No.	No	Centro Educativo	Departamento	Municipio	Distrito	Plazo de Ejecución de los servicios (días calendario)	Monto Total del Ítem Ofertado (US) Incluye IVA
	47	Instituto Nacional Profesor Francisco Ventura Zelaya, (Código 13550).	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima	Doscientos diez días calendario (210) a partir de la fecha indicada en la Orden de inicio.	
	48	Instituto Nacional Daniel Arias, (Código 13475).	La Unión	La Unión Norte	Pasaquina		
	49	Instituto Nacional de La Unión, (Código 13412).	La Unión	La Unión Sur	La Unión		
	50	Complejo Educativo José Pantoja hijo, (Código 13443).	La Unión	La Unión Sur	La Unión		

Nota: La Oferta Técnica debe cumplir con todos los Términos de Referencia requeridos.

Nombre, No. de DUI y firma
Persona Natural ofertante.

F3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1	Nombre del Oferente:				
2	Tipo de empresa (indique clase):				
3	Clasificación del Oferente (Colocar una X en el tamaño de la empresa):	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
4	Fecha de Nacimiento:				
5	Dirección:				
6	Teléfonos:				
7	No. de Documento Único de Identidad (DUI) para personas naturales nacionales y Pasaporte para extranjeros.				
8	No. NIT de la Persona Natural ofertante				
9	Correo electrónico (Para recibir notificaciones):				

f.* _____

Nombre, No. de DUI y firma
Persona Natural ofertante.

F4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO

DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL			
NOMBRE Y APELLIDO PERSONA NATURAL	NIT / N° Registro	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONA JURÍDICA)			
NOMBRE Y APELLIDO	DUI O PASAPORTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

Pago por transferencia internacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO	CODIGO SWIFT O ABA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BANCO Y DIRECCIÓN

Pagos por Cheque NO NEGOCIABLE, los datos a declarar son los siguientes

NOMBRE ENTIDAD JURIDICA O PERSONA NATURAL A QUIEN SE EMITIRA EL CHEQUE

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficientemente para asumir todas las responsabilidades

Lugar, _____ de _____ de 20____

Firma: _____

Nombre: _____

DUI / Documento Único de Identidad:

F5. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

En el Distrito de _____, Municipio de _____, Departamento de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____ de _____ años de edad, a quién no conozco pero identifico por su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____; quién en su calidad de _____, de (nombre persona jurídica), que se abrevia _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; personería que más adelante relacionaré, por lo que, en el carácter en que actúa ME DICE: Que la información proporcionada en el proceso de compra por LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA, para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES), es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; y en el carácter en que comparece BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que en nombre de su representada confirma que ENTIENDE Y ACEPTA PLENAMENTE el contenido del Documento de Solicitud de la LICITACIÓN COMPETITIVA, aclaraciones, adendas y/o enmiendas si las hubieran y demás documentos generados relacionados con la misma y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos documentos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los documentos antes descritos y los que se deriven de la adjudicación y contratación. Asimismo, declara que su oferta se ajusta fielmente a ellos y por lo tanto el contenido de la oferta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica, ya que la información proporcionada en la oferta presentada es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que su representada se SOMETE AL PROCESO DE SELECCIÓN y por tanto acepta el plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en la misma. III) Que su representada NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA A PARTICIPAR según lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas en el proceso de compra, por lo que su representada no se encuentra en ninguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social; e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley; f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el artículo ciento ochenta uno de la Ley de Compras Públicas. IV) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos para ofertar y contratar establecidos en el artículo veinticinco de la Ley de Compras Públicas: a) Que sean funcionarios públicos de

elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las que las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública; b) Que sean empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública; c) Que sean el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b) antes descritos, no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Ser empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; e) Que sean de las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial o administrativamente, inhabilitados o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Que no están impedidos para contratar con las instituciones públicas, ni ser de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; f) Ser de las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Que entiende que los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Que entiende además que las restricciones previstas para las personas jurídicas antes establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares antes establecidos, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.05%). Que además entiende que tampoco serán aplicables a las personas jurídicas, en las que la Dirección Nacional de Obras Municipales participe como accionista. V) Que en caso de resultar adjudicada, tiene la capacidad para contratar y cumplir con las obligaciones que se deriven de este proceso de contratación, especialmente a suministrar el bien, servicio u obra cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas que se pacten en el contrato u orden de compra respectiva; en caso contrario se comprobare por la Institución Contratante incumplimiento contractual; reconoce y acepta que la institución iniciará el procedimiento sancionatorio que corresponda, a fin de imponer las sanciones a particulares definidas en el Capítulo II del Título X de la Ley de Compras Públicas. VI) Que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) no ha constituido acuerdos anticompetitivos con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Literal c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia; que tampoco incurre

en ninguna de prohibiciones del artículo veintiséis de la Ley de Compras Públicas relativa a prácticas anticompetitivas. VII) Que en nombre de su representada denominada (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) declara que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. VIII) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. IX) ANTISOBORNO: Entiende que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Comprende que se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. Acepta que, en caso de incumplimiento de esta cláusula, la será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT X) El compareciente me dice que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad en que puede incurrir por existir falsedad en la misma y por tanto autoriza a la institución contratante para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como la documentación legal, técnica, administrativa y financiera o cualquier otra requerida y presentada en nombre de mi representada, a fin de comprobar que no se hubiere alterado con la intención de que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) resulte favorecida con la adjudicación. Caso contrario, autoriza a la institución contratante a iniciar las acciones legales correspondientes; entre estas, rechazar la propuesta de pleno derecho, revocar la adjudicación que se hubiere otorgado y dar por terminado el contrato, en caso de que se hubiere suscrito, sin responsabilidad alguna para la DINAC a quién exime desde ya por medio de este documento. Yo, el o la suscrito (a) (CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA) Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE), por haber tenido a la vista (RELACIONAR DEBIDAMENTE PERSONERÍA JURÍDICA- Escritura de Constitución, Modificación si aplica, Credencial, Punto de Acta, según corresponda). Así se expresó el compareciente en la calidad en que actúa a quién le expliqué los efectos legales de esta Declaración Jurada que consta de _____ hoja (as) útiles y que se lo hube leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

Firma del Compareciente

Firma y Sello del Notario

NOTA: Este es su modelo de declaración jurada, por lo que el Notario deberá hacer los cambios que amerite el documento en cuanto a la conformación de la personería jurídica o generales del compareciente y en general cumplir las formalidades reguladas en la Ley de Notariado. El formato se deberá adecuar en casos que sea una persona natural.

F6. MODELO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

I. Con fecha [_____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes] (en adelante denominado el "Contrato").

II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor de la Institución Contratante, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Fiel Cumplimiento en la ciudad de [_____] a los [_____] días del mes de [_____] de [_____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario.

PAGARÉ
(Sin Protesto)

A LA ORDEN DE ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR
EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

San Salvador Centro, __ de _____ de 2026.

Por medio del presente PAGARÉ me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA o a quien represente sus derechos, la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), producto del _____ POR CIENTO (00%) de la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____), IVA INCLUIDO; monto que constituye la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, derivado del proceso No. _____ referente a "_____", según Contrato_____ suscrito con fecha -----dos mil veintitrés; garantía que se hará efectiva, en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales, que ambas partes hemos convenido pactar, firmar y ejecutar. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, hiciera en el cobro de este PAGARÉ, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Esta garantía tendrá una vigencia de Doce (12) meses a partir de la firma de Contrato hasta el _____ de _____ de dos mil _____.

Nombre y firma según DUI de la Persona Natural.

No. DUI: _____

No. NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

F7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No ME-____/20____

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No ME-____/20__

LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA,

"SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES),

FINANCIAMIENTO: GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA,

NOSOTROS, _____ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Gobierno y Estado de El Salvador, en calidad de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "la Institución Contratante" o "MINEDUCYT"; y _____ actuando en mi carácter personal y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "el Contratista". CONVENIMOS: En celebrar el presente contrato de "_____ " conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar la adjudicación detallada a continuación: "_____". II. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de _____ IVA INCLUIDO, así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; cantidad que será pagada por la institución contratante de la forma siguiente: _____. Los Documentos a presentar son: I) Factura de Consumidor Final, a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ (fuente de financiamiento) en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios. II) Acta de Recepción, debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato de haber recibido los servicios objeto de este contrato III. PLAZO: El plazo máximo del servicio objeto del presente contrato será de _____ contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología IV. ANTICIPO (si hubiere): Se realizará un anticipo, correspondiente al _____ POR CIENTO (____) del monto del Contrato, equivalente a _____. El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del anticipo y Factura de Consumidor final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ (fuente de financiamiento). El anticipo será amortizado en su totalidad en cada uno de los pagos del contrato. En caso de que el contratista ya no requiera el anticipo solicitado, bastará con manifestarlo por escrito. V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. De conformidad al artículo ochenta y dos literal c), de la Ley de Compras Públicas (en adelante LCP), el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos ofertados de acuerdo con lo establecido en el DSO a satisfacción del MINEDUCYT; en los lugares indicados en el _____ de las DSO. VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: El pago de los Servicios será cancelado y aplicado al (fuente de financiamiento), por el monto de _____ IVA INCLUIDO. VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La administración de este contrato será ejercida por _____, quién será

67

la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con los términos del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se ajusten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de _____ y el contratista deberá sin cargo para el contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que estos cumplan los términos del contrato. VIII. CESIÓN. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. IX. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el DSO: una **Garantía de Cumplimiento de contrato**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por un monto de _____, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Garantía de Anticipo (si hubiere)**: El MINEDUCYT dará un anticipo del _____ POR CIENTO (____) del monto del contrato, equivalente a _____, contra presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de esta será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo o por el plazo de _____ a partir de la fecha de suscripción del contrato. X. INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ciento setenta y cinco de la LCP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. XI. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de _____ meses de acuerdo con la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados XII. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES. La Institución Contratante podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La Institución Contratante aprobará la modificación y el documento de modificativa que se genere será firmado por la Institución Contratante y por el Contratista. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por la Institución Contratante y el Contratista. Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la institución contratante y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones y penalidades contractuales se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere : a) DSO, b) Adendas, c)Aclaraciones, d)Enmiendas, e)Consultas, f)Documentos de petición de suministro, g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, h) Garantías, i) La oferta, j) La resolución de adjudicación,(Resolución del Recurso de Revisión si hubiere) K) Resoluciones

modificativas, si las hubiere y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. La Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LCP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y el DSO o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ciento cincuenta y ocho de la LCP, el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título IX, Capítulo VI Solución de Controversias de la LCP. XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y ocho de la LCP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. Además, las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país. XX. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento ochenta y uno romano V literal a) de la LCP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XXI. NOTIFICACIÓN. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Dirección de Compras Públicas, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031. Para el Contratista: _____.

XXII. ANTISOBORNO: El Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que se prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de nuestra Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la parte infractora será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT. XXIII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. XXIV. IDIOMA: El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

F8. FORMULARIO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

El Oferente debe completar este formulario con la información indicada de al menos Dos (2) contratos en los que haya prestado servicios profesionales, iguales o similares a los requeridos en este DSO durante el periodo comprendido del año 2018 a la fecha (Contratos finalizados), Cada referencia debe ser al menos, por un monto de US\$ 1,000.00 dólares. Presentar documentación de respaldo (Original o fotocopia certificada por notario de referencias según el Formulario F9, con calificación de excelente o muy bueno.

Experiencia del Oferente					
Identificación y nombre del Contrato u Orden de Compra	Inicio Mes y Año	Finalización Mes y Año	Monto (US\$)	Nombre y dirección del Contratante	Breve descripción de los servicios prestados por el Oferente

Nombre y Firma

Persona Natural.

F9. FORMULARIO DE REFERENCIA

Señores Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Por este medio extendemos la presente referencia a _____(Nombre del oferente persona natural)_____ quien presto los servicios de _____ para _____ (Nombre de la Institución que emite la referencia), por un monto de US\$_____ brindándolos con honestidad y responsabilidad por un plazo de _____ comprendido del_____ al _____ (fecha de inicio y fin).

Se emite la siguiente calificación, sobre los servicios prestados:

Excelente	()
Muy Bueno	()
Bueno	()
Regular	()

Y, para efectos de ser presentada al MINEDUCYT, se emite la presente constancia a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia

Dirección y teléfono

Sello

F10. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En el Distrito de _____, Municipio de _____, Departamento de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo, (Nombre de la persona natural oferente), de _____ años de edad, del domicilio de _____ con Documento Único de Identidad o Pasaporte _____ y Número de Identificación Tributaria homologado _____; DECLARO BAJO JURAMENTO, que me encuentro habilitado para ofertar y contratar; CONSIDERANDO: I) Que la información proporcionada en el proceso de compra por LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS No. 04/2026- MINEDUCYT-GOES-PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE ITALIA, para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE 10 TÉCNICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTIPENDIO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTIPENDIO EN 50 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SELECCIONADOS PARA REDUCIR EL ABANDONO ESCOLAR", (SE REQUIERE PERSONAS NATURALES), es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; II) Que cumplo con cualquier requisito de solvencia financiera exigido en la solicitud de oferta y legislación aplicable, ya que cuento con la capacidad financiera suficiente, disponiendo de recursos económicos necesarios para cumplir y abonar a las obligaciones de pago, independientemente de cuánto tenga que afrontarlas, tanto si es de forma inmediata como en un momento posterior, la solvencia frente a acreedores y por tanto con la solidez suficiente, para adquirir los compromisos que deriven del contrato que se emita en caso de ser adjudicado, los cuales podrán ser cumplidos durante el tiempo que sea requerido. III) Que, en caso de ser solicitados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, presentaré las declaraciones, estados financieros, estados de cuenta o cualquier otra documentación que compruebe lo manifestado en la presente declaración.

Firma: _____

Nombre del Oferente (Persona Natural): _____

F11. MODELO DE CARTA DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
Y/O SOLVENCIAS (No aplica para este proceso)

Lugar y fecha: _____

Institución Contratante
Presente. -

El suscrito, por este medio hago constar que para el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, entregue copias certificadas de documentos legales con las que acredite la personería con la que actuó en nombre de _____; así como, solvencias de las obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal, las que se encuentran aún vigentes. Por lo que solicito se me exonere de la presentación de esta documentación en el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, por haberse presentado anteriormente en su institución.

Todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; y, el principio de antiformalismo y eliminación de requisitos innecesarios regulados en los artículo 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin otro particular,

Nombre Completo, N° de DUI, Firma y sello:

F12. CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
(SOCIOS DE NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]

(Modelo Persona Natural)

Lugar y fecha de la firma_____

Yo [Nombre completo], actuando en mi calidad personal, declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancias a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección <https://www.mined.gob.sv/avisosydenuncias/web.php> para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea de Denuncia que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 y 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, puedo incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es mi deber y obligación, actuar apegado a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a denunciar cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea de Denuncia en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a mi identidad será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]

[Nombre completo]

F13. MODELO DE HOJA DE VIDA CON ATESTADOS

Nombre completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____

No. de DUI: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

➤ FORMACIÓN: (Comenzar con el ultimo nivel académico obtenido).

Grado académico alcanzado: _____

Fecha Inicio: (Mes y Año): _____

Fecha Fin: (Mes y Año): _____

Institución: _____

➤ EXPERIENCIAS REALIZADAS:

Programas o proyectos realizados	
Institución / Empresa Contratante	
Fecha de Inicio	
Fecha de Fin	
Cargo	
Funciones o actividades desempeñadas	

Programas o proyectos realizados	
Institución / Empresa Contratante	
Fecha de Inicio	

Fecha de Fin	
Cargo	
Funciones o actividades desempeñadas	

Programas o proyectos realizados	
Institución / Empresa Contratante	
Fecha de Inicio	
Fecha de Fin	
Cargo	
Funciones o actividades desempeñadas	

➤ CURSOS, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

➤ CONOCIMIENTOS:

- Paquetería de Ofimática (Word, Excel, Power Point, entre otros).
- Manejo de Internet.
- Uso de Sistemas Operativos Windows.
- Uso de computadoras, Tablet, impresora, fotocopidora y escáner.
- Sistema Operativos Linux nivel básico
- Otros: (indicar)_____

Firma: _____

